



Asamblea General

PROVISIONAL

A/47/PV.73

9 de diciembre de 1992

ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 73a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 25 de noviembre de 1992, a las 15.00 horas

Presidente:

Sr. GANEV

(Bulgaria)

- Condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes, o por ambas: informe de la Sexta Comisión [125]
- Estado de los protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados: informe de la Sexta Comisión [126]
- Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares: informe de la Sexta Comisión [127]
- Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional: informe de la Sexta Comisión [128]

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 44° período de sesiones: informe de la Sexta Comisión [129]
- Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes: informe de la Sexta Comisión [130]
- Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 25° período de sesiones: informe de la Sexta Comisión [131]
- Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolos facultativos: informe de la Sexta Comisión [132]
- Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión: informe de la Sexta Comisión [134]
- Protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares: informe de la Sexta Comisión [135]
- Protección del medio ambiente en tiempo de conflicto armado: informe de la Sexta Comisión [136]
- Solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia: informe de la Sexta Comisión [151]
- Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [133]
 - a) Informe de la Sexta Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Programa de trabajo
- Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur [26]
 - a) Informe del Secretario General
 - b) Proyecto de resolución
- Asistencia internacional de emergencia para la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra: proyecto de resolución [141]

Se abre la sesión a las 15.25 horas.

TEMAS 125 A 136, Y 151 DEL PROGRAMA

CONDICION DE OBSERVADOR DE LOS MOVIMIENTOS DE LIBERACION NACIONAL RECONOCIDOS POR LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA O LA LIGA DE LOS ESTADOS ARABES, O POR AMBAS: INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/47/580)

ESTADO DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949 RELATIVOS A LA PROTECCION DE LAS VICTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS: INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/47/581)

CONSIDERACION DE MEDIDAS EFICACES PARA AUMENTAR LA PROTECCION Y LA SEGURIDAD DE LAS MISIONES Y LOS REPRESENTANTES DIPLOMATICOS Y CONSULARES: INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/47/582)

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO INTERNACIONAL: INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/47/583)

INFORME DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 44° PERIODO DE SESIONES: INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/47/584)

CONVENCION SOBRE LAS INMUNIDADES JURISDICCIONALES DE LOS ESTADOS Y DE SUS BIENES: INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/47/585)

INFORME DE LA COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 25° PERIODO DE SESIONES: INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/47/586)

EXAMEN DEL PROYECTO DE ARTICULOS SOBRE EL ESTATUTO DEL CORREO DIPLOMATICO Y DE LA VALIJA DIPLOMATICA NO ACOMPAÑADA POR UN CORREO DIPLOMATICO Y DE LOS PROYECTOS DE PROTOCOLOS FACULTATIVOS: INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/47/587)

INFORME DEL COMITE DE RELACIONES CON EL PAIS ANFITRION: INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/47/589)

PROTOCOLO ADICIONAL, RELATIVO A LAS FUNCIONES CONSULARES, DE LA CONVENCION DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES: INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/47/590)

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE EN TIEMPO DE CONFLICTO ARMADO: INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/47/591)

SOLICITUD DE UNA OPINION CONSULTIVA A LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA: INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/47/713)

INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL
FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACION

- a) INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/47/588)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/714)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea examinará ahora los informes de la Sexta Comisión sobre los temas 125 a 136 y 151 del programa.

En vista del deseo de los Estados Miembros de disponer de todos los informes de la Sexta Comisión al mismo tiempo y en forma expedita, ¿puedo inferir que la Asamblea desea considerar el tema 151 del programa en esta sesión a pesar de que el artículo 15 del Reglamento establece que deben transcurrir siete días desde el momento en que el tema se incluyó en el programa?

Dado que no escucho objeciones, estimo que así lo dispone la Asamblea.
Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Solicito al Relator de la Sexta Comisión, Sr. Wael Kamal Aboulmagd, de Egipto, que presente los informes de la Sexta Comisión en una intervención.

Sr. ABOULMAGD (Egipto) (Relator de la Sexta Comisión)
(interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Sexta Comisión sobre el trabajo realizado respecto de los 13 temas del programa que se le asignaron en este período de sesiones. Los informes están contenidos en los documentos A/47/580 a A/47/591 y A/47/713.

Antes de presentar cada uno de estos informes en el orden en que figuran en el Diario quisiera hacer unos breves comentarios generales. La atmósfera constructiva que ha caracterizado las deliberaciones en la Sexta Comisión durante los últimos años prevaleció también en éste, y aun en mayor grado. Así pues, la Comisión aprobó 12 resoluciones y decisiones, de las 13 que había, sin proceder a votación, lo que bate una marca.

Los participantes en nuestros trabajos de la Comisión en este período de sesiones estarán de acuerdo en que el Presidente de la Comisión ha contribuido enormemente a este éxito. También se hacen extensivas nuestras felicitaciones a los Presidentes de los dos Grupos de Trabajo establecidos por la Sexta Comisión en este período de sesiones, a saber, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes, y el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, así como al Presidente de las consultas oficiosas respecto al protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y a los Presidentes de las consultas oficiosas sobre el proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolos facultativos.

Ahora voy a presentar los informes de la Sexta Comisión, comenzando con el documento A/47/580, que contiene el informe presentado en virtud del tema 125, titulado "Condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes, o por ambas". El proyecto que la Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación aparece en el párrafo 9 del informe.

El proyecto de resolución recuerda en su preámbulo la resolución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales relativa a la condición de observador de los movimientos de liberación nacional y la práctica actual de invitar a estos movimientos a participar como observadores en la labor de las organizaciones internacionales. Según la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General exhorta a todos los Estados que no lo hayan hecho, a que consideren la cuestión de la adhesión a la Convención de Viena sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales de Carácter Universal y a que otorguen a las delegaciones de los mencionados movimientos de liberación las facilidades, prerrogativas e inmunidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

La Sexta Comisión aprobó este proyecto de resolución por una votación registrada de 61 contra 9 y 28 abstenciones.

Paso ahora al informe de la Sexta Comisión a la Asamblea que figura en el documento A/47/581 presentado en virtud del tema 126 del programa, titulado

"Estado de los protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados". El proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación aparece en el párrafo 8 del informe.

De acuerdo con los términos del preámbulo, la Asamblea General toma nota con satisfacción de que ya ha entrado en funciones la Comisión Internacional de Investigación, conforme al artículo 90 del Protocolo Adicional I. También hace hincapié en la necesidad de consolidar y aplicar el régimen existente de derecho internacional humanitario y de que ese derecho goce de aceptación universal. Según la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General observa, entre otras cosas, que, en comparación con los Convenios de Ginebra, el número de Estados partes en los dos Protocolos adicionales sigue siendo limitado. En consecuencia, la Asamblea General hace un llamamiento a todos los Estados partes en los Convenios de Ginebra de 1949 que todavía no lo hayan hecho para que consideren la posibilidad de hacerse también partes en los Protocolos adicionales a la brevedad posible. Además, exhorta a los Estados a que consideren la posibilidad de formular la declaración prevista en el artículo 90 del Protocolo I.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación y espero que la Asamblea haga otro tanto.

Paso ahora al informe de la Sexta Comisión que aparece en el documento A/47/582, presentado en virtud del tema 127 del programa, titulado "Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares". El proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación figura en el párrafo 8 del informe.

Según los términos del preámbulo del proyecto de resolución, la Asamblea General expresa su preocupación ante el hecho de que no se respete la inviolabilidad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, y también por el abuso de las prerrogativas e inmunidades diplomáticas y consulares, especialmente si entraña actos de violencia. En el párrafo 2 de la parte dispositiva, la Asamblea General condena enérgicamente los actos de violencia cometidos contra las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, así como contra las misiones y representantes de organizaciones intergubernamentales internacionales y funcionarios de esas organizaciones, e

insiste en que tales actos nunca pueden justificarse. En el párrafo 9 de la parte dispositiva la Asamblea General pide al Secretario General que presente anualmente un informe que contenga información basada en los informes recibidos con arreglo a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, relativas a la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares.

El proyecto de resolución fue aprobado en la Sexta Comisión sin votación y espero que la Asamblea haga lo mismo.

Paso ahora al informe de la Sexta Comisión a la Asamblea que figura en el documento A/47/583, presentado en virtud del tema 128 del programa, titulado "Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional". El proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación aparece en el párrafo 10 del informe.

En el preámbulo del proyecto de resolución se recuerda los cuatro principales objetivos del Decenio, a saber, promover la aceptación y el respeto de los principios del derecho internacional; promover medios y métodos para el arreglo pacífico de las controversias entre Estados, incluido el recurso a la Corte Internacional de Justicia y el pleno acatamiento de sus fallos; propiciar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, e impulsar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, aprueba el programa de la segunda parte (1993-1994) del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional como anexo a la resolución. También invita a todos los Estados y a las organizaciones e instituciones internacionales mencionadas en el programa a que emprendan las actividades pertinentes indicadas en él y, según corresponda, presenten informes al Secretario General. Esta información será incluida en el informe del Secretario General que se pide en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Además, se pide al Secretario General que complemente su informe sobre las actividades de las Naciones Unidas relativas al desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación con nueva información, y que le presente informes anuales al respecto. La Asamblea pide además al Secretario General que le presente en su cuadragésimo octavo período de

sesiones un informe que contenga el plan mencionado en el párrafo 3 de la sección V del programa de la segunda parte del Decenio sobre la cuestión de un posible congreso de las Naciones Unidas sobre derecho internacional público.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación y espero que la Asamblea haga otro tanto.

Paso ahora al tema 129 del programa, "Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su cuadragésimo cuarto período de sesiones". El informe pertinente de la Sexta Comisión puede encontrarse en el documento A/47/584. La Sexta Comisión dedicó 12 sesiones a este importante tema. El proyecto de resolución que recomienda a la Asamblea General para su aprobación puede verse en el párrafo 8 de dicho documento. En virtud del proyecto, la Asamblea, entre otras cosas, expresa su reconocimiento a la Comisión por la labor realizada en su cuadragésimo cuarto período de sesiones y recomienda que la Comisión prosiga su labor sobre los temas de su programa actual. La Asamblea también toma nota con reconocimiento del capítulo II del informe dedicado a la cuestión del posible establecimiento de una jurisdicción penal internacional, invita a los Estados a que presenten sus observaciones por escrito sobre esa cuestión y pide a la Comisión que prosiga su labor sobre la cuestión mediante la puesta en práctica, con carácter prioritario, de la propuesta relativa a la elaboración de un proyecto de estatuto de un tribunal penal internacional a partir de su siguiente período de sesiones, comenzando por examinar las cuestiones indicadas en el informe del Grupo de Trabajo y en los debates celebrados en la Sexta Comisión con miras a redactar un estatuto sobre la base del informe del Grupo de Trabajo.

Me permito aprovechar esta oportunidad para señalar a la atención de la Asamblea, primero, el párrafo 12 del proyecto por el que se invita a los Estados a que presenten sus opiniones sobre dos juegos de proyectos de artículos, aprobados en primera lectura por la Comisión de Derecho Internacional en su cuadragésimo tercer período de sesiones, y, segundo, el párrafo 13 por el cual la Asamblea pide a los Estados cuya situación lo permita que hagan las contribuciones voluntarias que se necesitan con urgencia para celebrar los seminarios junto con los períodos de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución a que me he referido sin votación. Espero que la Asamblea considere posible hacer lo mismo.

Respecto al tema 130, "Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes", la Sexta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 46/55 de la Asamblea General, confió a un grupo de trabajo de composición abierta la tarea de examinar, por un lado, cuestiones de fondo suscitadas por el proyecto de artículos aprobado por la Comisión de Derecho Internacional en 1991, y por otro, la cuestión de la convocación de una conferencia internacional para concluir una convención sobre la materia.

En su informe a la Sexta Comisión, el Grupo de Trabajo indicó que aunque ninguna de las propuestas de compromiso que le fueran presentadas había logrado todavía apoyo general, el intercambio de opiniones que se había dado en el actual período de sesiones contribuyó a aclarar las posiciones existentes. En consecuencia, la Sexta Comisión recomienda en su informe (A/47/585) a la Asamblea General que adopte el proyecto de decisión que figura en el párrafo 11 de ese mismo documento, mediante el cual la Asamblea tomaría nota del informe del Grupo de Trabajo y decidiría volver a establecerlo en su cuadragésimo octavo período de sesiones con el mismo mandato. El proyecto de decisión fue aprobado por la Sexta Comisión sin someterlo a votación y espero que la Asamblea lo adopte de igual forma.

El siguiente informe de la Sexta Comisión que debo presentar figura en el documento A/47/586, presentado bajo el tema 131 del programa, titulado "Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su vigésimo quinto período de sesiones". El proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 9 del informe.

En el preámbulo del proyecto de resolución la Asamblea General reafirmaría su convicción de que la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional contribuirían notablemente a la cooperación económica universal entre todos los Estados y a la eliminación de la discriminación en el comercio internacional y, por lo tanto, al bienestar de todos los pueblos. También expresaría su preocupación por la representación relativamente pequeña de expertos de países en desarrollo en los períodos de sesiones de la Comisión y de sus grupos de trabajo, en parte a causa de la insuficiencia de recursos disponibles para financiar los viajes de tales expertos.

En la parte dispositiva la Asamblea General, entre otras cosas, tomaría nota con especial satisfacción de la conclusión y la aprobación por la Comisión de la Ley Modelo sobre las transferencias internacionales de crédito de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y de la Guía Jurídica para las operaciones de comercio compensatorio internacional de la CNUDMI. La Asamblea también reafirmaría el mandato de la Comisión y la importancia, en particular para los países en desarrollo, de la labor de la Comisión relativa a la capacitación y la asistencia en materia de derecho mercantil internacional. La Asamblea expresaría además su agradecimiento a la Comisión por haber organizado, como contribución a las actividades del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, un Congreso sobre el tema "Derecho mercantil uniforme en el siglo XXI", durante la última semana de su vigésimo quinto período de sesiones. La Asamblea pediría además a la Quinta Comisión que siga considerando la posibilidad de conceder asistencia para los viajes, con los recursos disponibles, a los países menos adelantados que son miembros de la Comisión, así como, con carácter excepcional, a otros países en desarrollo miembros de la Comisión, para que puedan participar en los períodos de sesiones de la Comisión y de sus grupos de trabajo. La Asamblea recomendaría además que la Comisión racionalice la organización de su trabajo y considere, en particular, la celebración de reuniones consecutivas de sus grupos de trabajo.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación y espero que la Asamblea haga lo mismo.

Paso ahora al tema 132, "Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolos facultativos". El informe correspondiente de la Sexta Comisión sobre este tema lleva la signatura A/47/587. Las consultas oficiosas sobre este tema, iniciadas en 1990 y reanudadas en 1991, continuaron en el actual período de sesiones pero quedaron sin concluir. La Sexta Comisión, por lo tanto, recomienda a la Asamblea General que tome nota del informe sobre las consultas oficiosas de este año y decida incluir el tema en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones.

El proyecto de decisión recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 10 del documento A/47/587 fue aprobado sin someterlo a votación y espero que sea posible que la Asamblea actúe de igual modo.

Paso ahora al documento A/47/588 que contiene el informe de la Sexta Comisión presentado bajo el tema 133 del programa, titulado "Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización". El proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 9 del informe.

Según la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría que el Comité Especial celebre su próximo período de sesiones del 1° al 19 de marzo de 1993 de modo que cumpla con su mandato en cuanto a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el arreglo pacífico de controversias y el fortalecimiento del papel de la Organización y la mejora de su eficacia, como aparece en el párrafo 3 de la parte dispositiva. La Asamblea pediría además al Comité Especial que tenga presente la importancia de llegar a un acuerdo general siempre que ello sea significativo para el resultado de su labor.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Sexta Comisión sin someterlo a votación, y espero que la Asamblea haga lo mismo.

Permitaseme pasar al informe de la Sexta Comisión que figura en el documento A/47/589, presentado conforme al tema 134 del programa titulado "Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión". La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación el proyecto de resolución que aparece en el párrafo 7 del informe.

Según la parte dispositiva del proyecto de resolución la Asamblea General, entre otras cosas, aprobaría las recomendaciones y conclusiones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión y expresaría la esperanza de que el país anfitrión continúe adoptando todas las medidas necesarias para evitar cualquier injerencia en el funcionamiento de las misiones. También instaría al país anfitrión a seguir teniendo presente su obligación de facilitar el funcionamiento de las Naciones Unidas y de las misiones acreditadas ante ellas. La Asamblea pediría al Comité que prosiga su labor, de conformidad con la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1971.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Sexta Comisión sin someterlo a votación, y espero que la Asamblea haga lo mismo.

Paso ahora al documento A/47/590 que contiene el informe de la Sexta Comisión presentado bajo el tema 135 del programa, titulado "Protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares". El proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 9 del informe.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución la Asamblea General tomaría nota con reconocimiento de la valiosa labor realizada en los últimos tres períodos de sesiones de la Asamblea General sobre la base de la propuesta acerca de la preparación de un protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. También instaría a los Estados a que, al aplicar la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y las disposiciones correspondientes de otros acuerdos, concedan plenas facilidades a los funcionarios consulares en el desempeño de sus funciones. La Asamblea, por último, tomaría nota del informe de la Sexta Comisión a este respecto.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Sexta Comisión sin someterlo a votación, y espero que la Asamblea haga lo mismo.

Ahora paso al informe de la Sexta Comisión contenido en el documento A/47/591 presentado bajo el tema 136 del programa, titulado "Protección del medio ambiente en tiempo de conflicto armado". El proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 10 del informe.

Según los términos del preámbulo del proyecto de resolución, la Asamblea General subrayaría que la destrucción del medio ambiente no justificada por necesidades militares e inmotivada es claramente contraria al derecho internacional vigente. Según la parte dispositiva del proyecto de resolución la Asamblea General instaría a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias para velar por el cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional vigente aplicables a la protección del medio ambiente en tiempo de conflicto armado. También haría un llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho para que examinen la posibilidad de ser partes en los convenios internacionales pertinentes. La Asamblea instaría además a los Estados a que adopten las medidas requeridas para asegurar que se difundan de

forma efectiva. Finalmente, pediría al Secretario General que invite al Comité de la Cruz Roja a que presente un informe sobre las actividades realizadas por el Comité y demás órganos competentes en la materia.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación y espero que la Asamblea haga lo mismo.

Por último, presentaré el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 151, titulado "Solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia" (A/47/713). El proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 7 del informe.

En virtud del proyecto de decisión, la Asamblea General decidiría continuar su examen de este tema y resolvería, además, incluirlo en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones.

Con esto concluye mi presentación de los informes de la Sexta Comisión. Quizá haya abusado de la paciencia de la Asamblea, pero espero que las delegaciones estén de acuerdo en que la labor y los logros de la Sexta Comisión en el actual período de sesiones merecían una presentación de cada tema por separado, aunque fuera sucinta.

Antes de abandonar la tribuna quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir un homenaje especial a todos los que contribuyeron al éxito de la labor de la Sexta Comisión en el cuadragésimo séptimo período de sesiones.

En primer término, deseo felicitar a todos los representantes y colegas de la Sexta Comisión, quienes demostraron su alta capacidad profesional y su voluntad de cooperar para lograr soluciones mutuamente satisfactorias.

Quisiera agradecer especialmente al Presidente de la Sexta Comisión, Embajador Javad Zarif, cuya pericia diplomática y paciencia contribuyeron a que la Comisión desarrollara sus deliberaciones de manera eficiente y pragmática. Asistieron al Presidente dos Vicepresidentes muy hábiles, la Sra. María del Luján Flores y el Sr. Peter Tomka, con quienes, en mi carácter de Relator, tuve el honor de trabajar en la Mesa de la Comisión.

También agradezco especialmente al Asesor Jurídico, Sr. Carl-August Fleischhauer; al Sr. Vladimir Kotliar, Secretario de la Comisión; a los dos subsecretarios, Sra. Jacqueline Dauchy y Sr. Andrónico Adede, y a todo el personal de la División de Codificación, quienes prestaron a la Comisión un servicio tan dedicado. Mi agradecimiento se hace extensivo a los intérpretes, traductores, oficiales de conferencias y de documentación, quienes contribuyeron a la labor de la Comisión y a su conclusión con éxito.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no hay ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General no tiene intención de debatir los informes de la Sexta Comisión que tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las diversas recomendaciones de la Sexta Comisión han sido expuestas en la Comisión y figuran en las actas oficiales pertinentes.

Permitaseme recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas". (Decisión 34/401, párr. 7)

Permitaseme recordar a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones las harán desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Sexta Comisión, quisiera recomendar a los representantes que, a menos que las delegaciones hayan notificado algo distinto a la Secretaría, procederemos a la votación de la misma manera en que se hizo en la Sexta Comisión.

Ello significa que cuando se haya procedido a votación registrada, actuaremos de la misma manera.

Espero que podamos proceder a aprobar sin votación las recomendaciones que se aprobaron de ese modo en la Sexta Comisión.

En primer término, examinaremos el informe A/47/580 de la Sexta Comisión, con arreglo al tema 125 del programa, "Condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes, o por ambas".

La Asamblea adoptará una decisión respecto del proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra: Bélgica, Francia, Alemania, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones: Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Micronesia (Estados Federados de), Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Islas Marshall, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, España, Suecia, Turquía, Ucrania

Por 100 votos contra 9 y 34 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/29).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General ha concluido el examen del tema 125 del programa?

Así queda acordado.

* Posteriormente las delegaciones de Bangladesh, Mauricio y Vanuatu informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor; y las delegaciones de Belarús y Samoa, que tenían la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a examinar el tema 126 del programa, "Estado de los protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados", que figura en el documento A/47/581.

La Asamblea adoptará ahora una decisión respecto del proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/581 (resolución 47/30).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General ha concluido su examen del tema 126 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a examinar el informe de la Sexta Comisión que figura en el documento A/47/582, con arreglo al tema 127 del programa, "Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares".

La Asamblea adoptará ahora una decisión respecto de la recomendación de la Sexta Comisión que figura en el párrafo 8 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/582 (resolución 47/31).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General ha concluido el examen del tema 127 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a considerar el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 128 del programa, titulado "Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional", que figura en el documento A/47/583.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 10 de su informe. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/583 (resolución 47/32).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 128 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a considerar el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 129 del programa, titulado "Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 44° período de sesiones", que figura en el documento A/47/584.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/584 (resolución 47/33).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 129 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a considerar el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 130 del programa, titulado "Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes", que figura en el documento A/47/585.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 11 de su informe. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 130 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a considerar el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 131 del programa, titulado "Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su vigésimo quinto período de sesiones", que figura en el documento A/47/586.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/586 (resolución 47/34).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 131 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a considerar el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 132 del programa, titulado "Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolos facultativos", que figura en el documento A/47/587.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 10 de su informe. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 132 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a considerar el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 134 del programa, titulado "Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión", que figura en el documento A/47/589.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/589 (resolución 47/35).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 134 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a considerar el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 135 del programa, titulado "Protocolo adicional, relativo a las funciones consulares, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares", que figura en el documento A/47/590.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/590 (resolución 47/36).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 135 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a considerar el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 136 del programa, titulado "Protección del medio ambiente en tiempo de conflicto armado", que figura en el documento A/47/591.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 10 de su informe. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/591 (resolución 47/37).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 136 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a considerar el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 151 del programa, titulado "Solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia", que figura en el documento A/47/713.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 151 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al informe de la Sexta Comisión (A/47/588) sobre el tema 133 del programa, titulado "Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización".

La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado en el párrafo 9 del informe de la Sexta Comisión. El informe de la Quinta Comisión sobre las repercusiones presupuestarias del proyecto de resolución aparece en el documento A/47/714.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo inferir que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/588 (resolución 47/38).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea ha concluido su examen del tema 133 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha completado el examen de todos los informes de la Sexta Comisión.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera hacer un anuncio con relación a los informes de las otras Comisiones principales.

La Asamblea General considerará esos informes en las fechas siguientes: Primera Comisión, el miércoles 9 de diciembre, por la tarde; Comisión Política Especial, el viernes 11 de diciembre, por la tarde; Tercera Comisión, el lunes 14 de diciembre, por la tarde; y Segunda y Quinta Comisiones, el viernes 18 de diciembre, por la tarde.

Me permito recordar a los Miembros que la Asamblea General examinará el informe de la Primera Comisión sobre el tema 60 del programa, titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)", el lunes 30 de noviembre, como primer tema, por la mañana.

Me permito recordar también que, de conformidad con la decisión tomada por la Asamblea General en su tercera sesión plenaria, está previsto que la Asamblea General entre en receso el viernes 18 de diciembre.

TEMA 26 DEL PROGRAMA

ZONA DE PAZ Y COOPERACION DEL ATLANTICO SUR

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/47/424 Y Add.1-3)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/47/L.24)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Nigeria, quien presentará el proyecto de resolución A/47/L.24 en el curso de su declaración.

Sr. AYEWAH (Nigeria) (interpretación del inglés): La delegación de Nigeria celebra los hechos positivos que han tenido lugar en los últimos dos años en el panorama internacional. Estos hechos, que incluyen medidas sobre la paz y la seguridad internacionales, el desarme, el desarrollo y el medio ambiente, sin duda alguna contribuirán al logro de los propósitos y objetivos de la Declaración de 1986 y al establecimiento de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.

Entre estos hechos se destacan el fin de la guerra fría, el desplazamiento del enfrentamiento a la cooperación entre el Este y el Oeste, el fin de las rivalidades ideológicas entre ellos, y los intentos incipientes de definir y establecer un nuevo orden mundial. Abrigamos la esperanza de que la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, que se ha concebido como una iniciativa dentro del ámbito de la cooperación Sur-Sur, se beneficie también del acuerdo y la cooperación del Norte.

El informe "Un Programa de Paz" (A/47/277), que fuera propuesto recientemente por el Secretario General y que continúa siendo un tema de debate y consideración por la Asamblea General, tiene, tal como se esperaba, una pertinencia fundamental para los países del Atlántico Sur en su búsqueda del objetivo de paz y seguridad para la zona, lo cual a su vez constituye un componente vital de la búsqueda de paz y seguridad internacionales. Al respecto, mi delegación considera oportuno y adecuado manifestar su opinión de que el progresar en materia de no proliferación nuclear en la región del

Atlántico Sur no sólo ha generado confianza entre los Estados de la zona, sino que ha tenido un efecto saludable en el desarrollo progresivo y la concreción del nuevo ambiente internacional.

Al respecto, nos complace particularmente la firma del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP) por Sudáfrica y su conformidad en cuanto a someter sus instalaciones y programas militares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Este hecho da más brillo a la perspectiva de un continente africano libre de armas nucleares.

En cuanto a la parte latinoamericana de la zona, Argentina y Brasil han tomado la iniciativa loable de aceptar que sus programas nucleares se sometieran a la inspección de la Agencia Internacional de Energía Atómica (OIEA), declarando así sus intenciones pacíficas y facilitando la plena entrada en vigor del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, que fuera originalmente el Tratado de Tlatelolco, de 1987.

Concebida, asimismo, como un puente entre los países africanos y latinoamericanos del Atlántico Sur, la zona de paz y cooperación ha consagrado desde sus comienzos una atención especial a la protección del medio ambiente, poniendo énfasis en el medio ambiente marino y en el aumento de los conocimientos sobre sus recursos como un factor para la intensificación de la cooperación económica y el desarrollo social.

En la primera y segunda reuniones de la zona, celebradas respectivamente en Río de Janeiro, Brasil y Abuja, Nigeria, la protección del medio ambiente constituyó un tema de máxima importancia dentro del programa. En esas reuniones, los Estados de la zona expresaron su preocupación por el deterioro continuo del medio ambiente a nivel mundial y afirmaron su apoyo a un enfoque global que reconociera las necesidades de desarrollo de los Estados de la zona. Por lo tanto, esperaron con mucho interés la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, como una oportunidad para tratar el problema del medio ambiente en todas sus ramificaciones.

La aprobación del Programa 21 en Río de Janeiro en junio de 1992 satisfizo esta expectativa. Es de esperar que este valioso documento constituya una guía para las actividades regionales de los Estados de la zona encaminadas a lograr el desarrollo sostenible. Mencionamos, en particular, el capítulo 17 del Programa, que trata sobre la protección de los océanos, de los mares de todo tipo y las zonas costeras, así como sobre la utilización racional y el desarrollo de sus recursos vivos. La gestión sensata del medio ambiente prestará apoyo y un significado adicional a la cooperación iniciada por los Estados de la zona.

Como las delegaciones saben, la cooperación en la región comprende todas las esferas posibles, entre ellas la política, económica, social y cultural. Con la iniciativa del Gobierno de Namibia, que será huésped de una reunión de ministros de comercio e industria de los países de la zona en la primera mitad de 1993, se verá fomentada la colaboración en el comercio y la industria para promover los objetivos de la zona, lo cual repercutirá en forma positiva en la cooperación Sur-Sur. Se anticipa que otros Estados Miembros tomarán medidas adicionales para promover los propósitos de la zona y mejorar la cooperación mutua entre ellos.

No puede subestimarse la importancia política de celebrar la próxima reunión de los Ministros de Comercio e Industria en Namibia, el miembro más reciente de la zona. Queremos compartir con Namibia y el resto de la comunidad internacional el sentimiento de haber alcanzado un gran logro al ver a este querido país asumir y consolidar su lugar en el concierto de las naciones. Es esta una buena razón para alentar a las Naciones Unidas a no abandonar sus esfuerzos, cuando la comunidad internacional ha depositado en ella sus esperanzas a fin de que asegure la transición completa de Sudáfrica hacia una sociedad no racista y democrática. Al respecto, los Estados miembros de la zona siguen con gran interés la evolución de la situación y los acontecimientos en Sudáfrica. Esperamos que éstos coadyuven a alcanzar los objetivos deseados y podamos dar la bienvenida, en un futuro próximo, a una Sudáfrica no racista en la comunidad de los Estados del Atlántico Sur.

No obstante, los conflictos de Angola y Liberia constituyen un capítulo triste en los esfuerzos de la región en aras del desarrollo; han producido la pérdida de muchas vidas y la destrucción injustificable de bienes, y deben detenerse eficazmente y solucionarse a fin de asegurar que todos los miembros

de la zona puedan aportar su contribución a la asociación regional y obtener el máximo beneficio de ella. Por consiguiente, expresamos nuestro apoyo a los esfuerzos que han emprendido y emprenderán las Naciones Unidas, el Grupo de Verificación de la Cesación del Fuego de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental (CEDEAO) y otras organizaciones, para poner fin a todas las hostilidades en los dos países y permitirles que inicien en paz su rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.

El 27 de octubre de 1986, al aprobar la resolución 41/11, la Asamblea General dio un paso importante para mejorar la cooperación internacional y la estabilidad en la región. Creo que la Asamblea comparte la satisfacción de los Estados del Atlántico Sur al respecto. Encomiamos aquí hoy el apoyo que la comunidad internacional nos ha brindado para alcanzar los objetivos de la zona. La resolución de la Asamblea General ha seguido recibiendo, año tras año, el respaldo cada vez mayor de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, lo cual demuestra la amplia confianza en nuestros esfuerzos para lograr los propósitos de la zona.

En su carácter de Coordinador actual de la zona, Nigeria desea aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los Estados Miembros por su noble apoyo y aliento, y al Secretario General y la Secretaría de las Naciones Unidas por la asistencia proporcionada para la aplicación en la zona de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Al respecto, quisiera mencionar, en especial, a la Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que ha colaborado en la organización de seminarios zonales. Esperamos recibir ayuda similar y toda otra asistencia técnica necesaria para avanzar en la ejecución de los proyectos zonales en los campos de la comunicación, la energía, la administración de los recursos hídricos, la protección ambiental y la gestión de los desechos y los productos químicos tóxicos y peligrosos. La zona de paz y cooperación del Atlántico Sur representa un instrumento vital para promover la cooperación Sur-Sur. Debería respaldárselo a fin de convertirlo en un mecanismo viable para mejorar la seguridad mundial y lograr el desarrollo sostenible.

Permitaseme ahora presentar, en nombre de los Estados miembros de la zona, el proyecto de resolución A/47/L.24 relativo al tema 26 del programa, "Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur". En el preámbulo se recuerdan algunos elementos importantes de la resolución 46/19, del año pasado, y en la parte dispositiva otros acontecimientos destacados ocurridos en 1992.

Por ejemplo el proyecto hace referencia a las iniciativas conjuntas emprendidas por la Argentina, el Brasil y Chile, encaminadas a la plena entrada en vigor del Tratado de Tlatelolco, los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, y los valiosos instrumentos acerca del cambio climático y la diversidad biológicas concluidos en esa Conferencia. En el proyecto de resolución también se señala la situación en Sudáfrica, Angola y Liberia, se expresa la esperanza de alcanzar una solución rápida y satisfactoria en esos conflictos y se pide un aumento de la asistencia humanitaria a Angola y Liberia para mitigar el sufrimiento humano. Por último, la Asamblea General, según el proyecto de resolución, tomara nota con satisfacción de la iniciativa del Gobierno namibiano de ser huésped de una reunión de ministros de comercio e industria de los países de la zona en 1993 y pediría a las organizaciones, los órganos y los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que proporcionen toda la asistencia necesaria que los Estados de la zona soliciten para aplicar la declaración sobre la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.

El proyecto de resolución de este año continúa con la modalidad de enunciar los objetivos, esperanzas y aspiraciones de los Estados miembros de la zona, tomando en cuenta las diversas perspectivas que siguen gozando del consenso global a fin de poder concitar el apoyo constante de la comunidad internacional. Al mismo tiempo, no pierde de vista las cuestiones que son sumamente pertinentes para lograr los propósitos y objetivos de la zona.

Los Estados miembros de la zona, que son también los patrocinadores del proyecto de resolución A/47/L.24, se complacen en recomendar a la Asamblea General que lo apruebe sin someterlo a votación cuando se proceda a tomar una decisión al respecto en los próximos días.

Sr. ADOUKI (Congo) (interpretación del francés): Con respecto al examen del tema 26 del programa, me pregunto bajo qué otra denominación posible y para qué otros objetivos la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur podría pasar a la posteridad. ¿Se plantea ese interrogante en realidad? No lo creo. De todas maneras, en caso afirmativo, el futuro dirá los motivos y también si la creación de la zona fue un simple hecho pasajero o uno de los principales actos del último decenio, emanado de los Estados ribereños del Atlántico Sur. Dicho de otra manera, el futuro dirá si el surgimiento de este bastión de defensa del medio ambiente y de protección del espacio marítimo y de las especies que abriga era un tema que estaba desubicado en el tiempo.

Más allá de tal interrogante, cabe felicitar por el hecho de que la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur haya sabido polarizar las esperanzas de los Estados Miembros, manifestándose como un nuevo instrumento indispensable de cooperación regional, así como de lucha incluso contra las desigualdades, ya que en esta materia, la capacidad de defensa propia es proporcional a los recursos de los Estados y a su nivel de desarrollo tecnológico. Lo que hay que recordar es que el espacio marítimo del Atlántico Sur se ha transformado en campo de enfrentamiento de relaciones hipócritas entre el Norte y el Sur. El vertimiento de desechos peligrosos, tóxicos o nucleares, traduce lo que ocurre en esta zona de fractura.

No obstante, el Atlántico Sur, zona de afinidades mutuas de los Estados ribereños, puede reunir condiciones para una armonía construida sobre las culturas, las civilizaciones y las economías de una variedad creadora. El documento final de la primera reunión de los Estados de la zona - realizada en Río de Janeiro -, en cuya elaboración el Congo tuvo el honor de participar, da gran importancia al diálogo y la cooperación entre los países costeros de Africa y América del Sur.

Dicho documento, al igual que las conclusiones de la reunión posterior de Abuja, Nigeria, trata también la protección de este medio ambiente marino, haciendo hincapie en un enfoque mundial que tome en cuenta el nivel de desarrollo de los países en desarrollo. La mejora en el conocimiento del medio ambiente y de los recursos del Atlántico Sur ha de servir como factor de intensificación del desarrollo económico y social. En este contexto, el Atlántico Sur debería permanecer exento de contaminación. Además, los Estados

de la zona han convenido en establecer un sistema de vigilancia en los espacios marítimos de la región, con inclusión del alta mar.

Puede considerarse que para la ejecución razonable de este vasto programa no será suficiente con los intercambios humanos y materiales en su bajo nivel actual. En definitiva, será necesario intensificar estos intercambios y obtener un apoyo más activo de las poblaciones. Además, corresponde a la zona echar resueltamente una mirada lúcida a lo que se encuentra en la vecindad y también en la lejanía.

Los espacios de libertad se han ampliado desde el desmoronamiento, a menudo brutal, de numerosas dictaduras y el retroceso neto en Africa del régimen de apartheid sudafricano. Al brindar esperanzas, la ruta que lleva al final del siglo XX mucho ofrece para el fortalecimiento de la zona, de su identidad, de sus capacidades y de su influencia.

Para el Congo, que sin cesar ha estado, como otros, en la primera línea durante estos cuatro o cinco años de existencia de la zona, esta evolución significativa se confunde con una interpelación, tanto más porque intenta hacer triunfar la acción sobre el poder de la inercia y hacer prevalecer también una visión a largo plazo sobre las tomas semanales de posición. Es comprensible, pues, que la delegación de mi país comparta la opinión según la cual la zona debería beneficiarse de todos los Estados ribereños y de la red de intercambios tecnológicos, económicos y culturales que la historia ha tejido a un lado y otro del espacio del Atlántico Sur. La renovación de la zona, en este sentido, habrá de tener consecuencias beneficiosas. La iniciativa de Namibia, último Estado admitido en la zona, de ser sede de la próxima reunión de Ministros de Comercio de la zona, en 1993, es alentadora y revela los aportes de los nuevos Estados.

La delegación del Congo observa con satisfacción la importancia de los resultados de la Conferencia de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Esos resultados han de contribuir de manera positiva a la concreción de los objetivos de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, así como a la promoción del desarrollo de los Estados de la región. No cabe ninguna duda de que esta dinámica es impulsada por las directivas para la realización de un desarrollo duradero, entre las cuales el Programa 21, documento aprobado en la Conferencia de Río de Janeiro, constituye el instrumento básico. Cuestiones fundamentales abordadas por el Programa 21,

como la transferencia de tecnología, los recursos y los mecanismos financieros, presentan efectivamente incidencias particulares y positivas para la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.

Deseo concluir mi declaración. Pero antes, debo decir que algunas características del funcionamiento de la zona, cuyos puntos oscuros no hay que disimular, parecen autorizar, si no iniciativas, por lo menos un comentario. Voy a mencionarlas brevemente. En primer lugar, ya tendría que haberse celebrado la próxima reunión de los Estados de la zona. Los participantes en la reunión de Abuja habían decidido que fuera en 1992. Sin duda, es demasiado tarde para que, incluso con la mejor voluntad de los Gobiernos, esta reunión se celebre en las próximas - y últimas - semanas del año. Mi delegación apoya los esfuerzos del Coordinador tendientes a obtener de los Estados un compromiso con respecto a la realización de la tercera reunión de conformidad con los principios que darían a la zona su verdadera identidad.

Quisiera también señalar la situación que prevalece en dos países miembros de la zona: Angola y Liberia. Esperamos que las actividades de las Naciones Unidas en esas áreas nos permitan avanzar en la solución de estas situaciones.

Mi último comentario se refiere a la indignación que ha causado a la opinión internacional la cantidad de 1,5 toneladas de plutonio transportadas a primeros de este mes desde Francia al Japón. Con el transporte efectuado por el carguero japonés Akatsuki-Marú es sobre todo el Atlántico Sur el que se enfrenta a la carga de plutonio más controvertida de la historia del transporte marítimo. Los riesgos que implica la ruta hacia el Japón desde el territorio francés, tales como naufragio, incendio, actos de terrorismo, ataques piratas, por mencionar unos pocos, han sido denunciados abundantemente desde organizaciones ecologistas hasta gobiernos, independientemente del hecho de que la carga debe navegar lo más lejos posible de las costas de los mares por los que transcurre su recorrido.

Cabe mencionar el nombre de Argentina, Estado miembro de la zona, entre los países ribereños que han declarado que se oponen al paso del convoy del Akatsuki-Marú por sus aguas territoriales. Es lamentable que en estas circunstancias no haya funcionado el sistema de alerta de la zona establecido en el Principio 19 de la Declaración de Río. Por lo menos esta situación merece que los Estados miembros reflexionen seriamente al respecto.

Sr. JALLOW (Gambia) (interpretación del inglés): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (A/47/424) y demás documentos distribuidos en relación con este tema.

Mi delegación apoya plenamente el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. El proyecto de resolución testimonia la preocupación de los Estados miembros de la zona por mantener la pureza ecológica del Océano Atlántico y sus fronteras terrestres. También es una reafirmación del deseo de los Estados miembros de la zona de elaborar entre sí una cooperación significativa destinada a acelerar el desarrollo socioeconómico de la región.

La declaración del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación es sin duda una demostración práctica de los esfuerzos de las Naciones Unidas por fomentar la paz y la seguridad. Al buscar estos objetivos, los países de la región del Atlántico Sur han podido establecer prioridades y programas a fin de lograr la paz, la seguridad y el desarrollo de la región.

El carácter intemporal del Océano Atlántico y su gran masa de agua reflejan un antiquísimo deseo innato de los países de la región de salvaguardar sus intereses e importancia estratégica. Sin embargo, la zona del Atlántico Sur se ha visto expuesta a la explotación indiscriminada de sus recursos marinos y su dotación ecológica.

La aplicación de métodos destructivos de pesca y la explotación excesiva de sus recursos marinos vivos han sido fuente constante de preocupación para los Estados miembros en particular y para la comunidad internacional en general.

Los efectos de la contaminación marina y del cambio climático sobre el equilibrio ecológico de la zona han dado lugar a peligros ambientales. Es probable que estos peligros aumenten hasta proporciones alarmantes si no se hacen esfuerzos por detener la explotación indiscriminada y continua de los recursos de la zona y para protegerla frente al vertimiento de desechos peligrosos, tóxicos y nucleares.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro este año, reafirmó mundialmente el vínculo irrevocable entre el desarrollo y el medio ambiente. Este vínculo está bien fundamentado en la situación actual de la zona, que incluye a países en desarrollo.

La importancia de la zona y su contribución al progreso de la humanidad se reflejan en su diversidad y posesión de dotaciones naturales y ecológicas. En este sentido, cabe destacar que la zona abarca una enorme parte de la masa terrestre del mundo y contiene un porcentaje significativo de la población mundial. La zona tiene su proporción de países menos adelantados, un alto nivel de pobreza, desempleo, subempleo y un bajo crecimiento económico, todo ello complicado aún más por la recesión económica mundial.

Frente a este entorno, también debemos destacar los ricos recursos naturales de la zona y sus activos ecológicos, como los bosques del Amazonas y de Liberia y un amplio espectro de vida marina. Estos recursos marinos y bienes ecológicos siguen constituyendo un patrimonio ecológico prístino que la humanidad debe preservar.

Se espera que el resultado de la Conferencia de Río, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y los programas y actividades acordados en el Programa 21, sirvan cuando se apliquen como disuasivo adecuado para prevenir la destrucción continua del medio ambiente del Atlántico Sur. La aplicación efectiva de los párrafos pertinentes del capítulo 17 del Programa 21, relativos a la protección de los océanos y de los mares y la utilización racional de sus recursos, así como los de los capítulos 19, 20 y 22 del Programa 21, relativos a la gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, harían mucho para fortalecer la protección del medio ambiente y la preservación de los ecosistemas del Atlántico Sur, y de hecho, para la promoción de un desarrollo eficaz en la región.

Gambia apoya la aplicación urgente de estos planes y programas identificados en el Programa 21 para disminuir la pobreza, fortalecer el crecimiento económico, el adelanto social y el logro del desarrollo sostenible de los Estados de la zona.

Gambia también pide que se sigan formulando planes y programas para combatir la sequía y la desertificación, así como el suministro de fondos adecuados, materiales y una transferencia de tecnología apropiada para fortalecer el logro de estos objetivos vinculados al medio ambiente y el desarrollo.

La búsqueda de la paz y la seguridad mundiales basada en la cooperación es un objetivo fundamental de las Naciones Unidas y una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional.

Por lo tanto, es grato observar que se están haciendo esfuerzos por lograr estos objetivos en la zona. La plena entrada en vigor del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, de 1967 - Tratado de Tlatelolco -, después de las enmiendas del texto del Tratado recientemente aprobadas, sin duda alguna mejorarán aún más las perspectivas de paz y seguridad en la región.

La Declaración de Mendoza - para la prohibición total de las armas químicas y biológicas - acordada entre algunos Estados miembros africanos y sudamericanos de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, es una reafirmación del deseo de los Estados miembros de preservar la región de las amenazas nucleares.

En el espíritu de la zona, estas iniciativas colectivas y los programas orientados a la acción estimularán nuestros esfuerzos en la búsqueda de la paz, la seguridad, la estabilidad y la cooperación en la región.

La mejor forma de lograr la estabilidad política y el progreso es mediante la libertad y la inviolabilidad de los derechos y privilegios del pueblo. En la consecución de estos objetivos políticos en la zona, mi delegación celebra la reciente iniciativa de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental (CEDEAO) de procurar un mayor apoyo y asistencia de las Naciones Unidas en relación con el deterioro de la situación en Liberia. Esta iniciativa tuvo como resultado el examen de la cuestión en el Consejo de Seguridad y la aprobación de la resolución 788 (1992) de ese órgano que impone un embargo de armas contra Liberia.

En el mismo sentido, mi delegación espera que la reanudación del proceso de negociación en Sudáfrica, basado en un mayor compromiso y una mayor tolerancia de todas las partes, conduzca finalmente al establecimiento de un gobierno democrático y no racista en ese país.

Con respecto a Angola, mi delegación tiene la esperanza de que la negociación en curso entre las partes sobre el futuro político del país, dé pronto como resultado el retorno a la normalidad.

Cuando los Estados miembros de la zona se preparan para su próxima reunión y para la de Ministros de Comercio de la zona, que se celebrará en Namibia en 1993, mi delegación insta a la comunidad internacional a que siga prestando su apoyo a las iniciativas de los Estados miembros de la zona y

contribuya a la realización de las aspiraciones de sus pueblos, de un mundo libre de amenazas nucleares y de la contaminación del medio ambiente, en una atmósfera de paz, seguridad, estabilidad y cooperación.

Sr. de ARAUJO CASTRO (Brasil) (interpretación del inglés): En 1986, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 41/11, por la cual declaró el Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, se asumió el compromiso común de proporcionar nuevas herramientas para el mejoramiento de los vínculos intrarregionales y la comprensión entre los países africanos y sudamericanos de las costas de ese océano. La iniciativa se orientó, como ahora, al fortalecimiento de las bases de una mayor cooperación en la promoción tanto de la paz en nuestra región como del desarrollo para beneficio de nuestros pueblos.

Desde entonces la región ha sido testigo de una serie de cambios históricos y acontecimientos notables, la mayoría de ellos positivos y algunos que no lo son. Sin embargo, la importancia de los objetivos y principios de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur no ha disminuido en manera alguna. Por ello, es con satisfacción que observamos el apoyo creciente, ahora virtualmente unánime, de que goza el proyecto de resolución presentado en este tema.

Tal como se declara en el texto presentado por el Gobierno brasileño, para su inclusión en el informe del Secretario General sobre este tema, "en un mundo en el que el fin del enfrentamiento entre el Este y el Oeste ha resultado insuficiente para dar una solución efectiva a algunos conflictos regionales que aún subsisten o para impedir el resurgimiento de antiguos conflictos y en un tiempo en que sigue aumentando la distancia entre ricos y pobres y entre países en desarrollo y países desarrollados, nunca se podrá exagerar la vigencia de los conceptos de paz y cooperación." (A/47/424/Add.1, párr. 2)

El Gobierno del Brasil ha expresado y desea reiterar aquí su preocupación por el deterioro de la situación en Angola, país al que estamos ligados por vínculos profundamente arraigados, y su más sincera esperanza de que el pueblo angoleño pueda pronto completar con éxito el proceso de paz y reconciliación nacional, en pleno cumplimiento de los Acordos de Paz para Angola.

Este es un proceso en el que las Naciones Unidas han desempeñado y siguen desempeñando un papel muy especial, y al que han dedicado un gran esfuerzo y muchos recursos. Tenemos la esperanza de que la aplicación de la resolución 785 (1992) del Consejo de Seguridad allane el camino hacia una solución pacífica de los problemas actuales.

El conflicto en Liberia continúa en toda su furia a pesar de los esfuerzos encomiables y continuos de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental (CEDEAO) para restaurar la paz, la seguridad y la estabilidad en ese país, esfuerzos que merecen todo el apoyo de la comunidad internacional. Esperamos con interés la aplicación de la resolución 788 (1992) del Consejo de Seguridad.

La situación en Sudáfrica también tiene una pertinencia particular para nuestro debate de hoy. Más de una vez, los países de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur han expresado su voluntad de acoger en su seno, en el futuro próximo, a una Sudáfrica no racista y democrática. Con este fin, y citando la declaración del Brasil durante el debate sobre el tema específico de nuestro programa,

"El Gobierno y el pueblo del Brasil expresan su sincero anhelo de que el valeroso pueblo de Sudáfrica y sus dirigentes responsables puedan alcanzar la largamente esperada reconciliación y reconstrucción de su sociedad de una manera pacífica y armoniosa lo antes posible."

(A/47/PV.66, pág. 49)

La solución de esos graves problemas, objetivo a cuyo cumplimiento el Brasil está dispuesto a contribuir de la mejor manera que le sea posible, ciertamente nos acercará más a un futuro de creciente efectividad en la promoción de las metas de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.

El Brasil espera que pronto, con la plena entrada en vigor del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe - Tratado de Tlatelolco - se dé un paso importante en nuestro empeño común de lograr más paz y seguridad en la región. La perspectiva de una evolución positiva de ese tipo se ha hecho posible por las enmiendas recientemente aprobadas al texto del Tratado, como resultado de una iniciativa presentada por dos países de la zona de paz, el Brasil y la Argentina, junto con Chile y México.

La protección del medio ambiente ha ocupado siempre un lugar importante entre las prioridades de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. Desde la creación de nuestro mecanismo regional, la preocupación por la conservación de los recursos naturales y la decisión de los países de la región de actuar en consecuencia y conjuntamente han sido los principios básicos de la zona.

Por ello, es con satisfacción justificada que acogemos con beneplácito los resultados de la Conferencia de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En el mismo sentido, con gran anhelo esperamos ahora la aplicación de las decisiones a que se llegó en Río de Janeiro, incluidas, en particular, las que tienen que ver con las transferencias de tecnología y los recursos y mecanismos financieros. Estamos convencidos de que la pronta traducción en realidad de los compromisos a que se llegó allí, y del "espíritu de Río" en especial, tendrán una influencia positiva para la protección del medio ambiente en el Atlántico Sur, así como para el desarrollo de los países de la región.

La protección del medio ambiente es una esfera sumamente promisoría para el aumento de la cooperación en el futuro, dentro del ámbito de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.

Mucho es lo que se ha logrado en los seis últimos años, pero es evidente para nosotros que, como mecanismo regional, la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur aún no ha alcanzado la plena medida de sus promisorias potencialidades. Con miras al logro de ese objetivo, corresponde a los países de la región la tarea de diseñar nuevos medios y arbitrios para traducir la voluntad política en formas concretas de cooperación, con el apoyo - según corresponda - de las organizaciones, órganos e instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

En ese sentido, el Gobierno del Brasil acoge calurosamente el generoso ofrecimiento del Gobierno de Namibia de ser anfitrión el año próximo, en Windhoek, de una reunión de Ministros de Comercio e Industria de los países de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. Estamos seguros de que la reunión de Windhoek proporcionará una oportunidad excelente para la prosecución de los objetivos de la zona.

Para finalizar, deseo expresar la gratitud de mi delegación por la labor impecable que está llevando a cabo Nigeria como coordinador de los Estados de la zona, y expresar también la esperanza de que los Estados Miembros consideren el proyecto de resolución presentado con respecto a este tema con el mismo espíritu positivo con que fue elaborado por sus patrocinadores.

Sr. HUARAKA (Namibia) (interpretación del inglés): La paz, la seguridad y el desarrollo están relacionados entre sí y son complementarios. En la era posterior a la guerra fría, la cooperación económica ha pasado a ocupar el centro de las relaciones entre los Estados. Ningún país es una isla y, para un país pequeño y en desarrollo como Namibia, la cooperación es esencial, en particular con los países de la zona.

La cooperación económica entre los países de la zona se podría promover y mejorar mediante la puesta en práctica de un mecanismo de promoción comercial adecuado. Tras haberse logrado la paz en la zona, es tiempo ahora de dar confianza a los empresarios para que desarrollen sus actividades comerciales.

Los Estados de la zona adjudican particular importancia a la protección y preservación del medio ambiente. De hecho, la Cumbre para la Tierra, que se celebró en Río de Janeiro en junio de este año, colocó a la preservación del medio ambiente en el centro de la estrategia de desarrollo. No se puede dejar de poner de relieve el daño que cualquier tipo de contaminación puede ocasionar al medio ambiente marino y costero de los países de la zona.

A la luz de ello, mi delegación se suma a otras delegaciones de la zona para expresar su preocupación con respecto al uso de métodos de pesca que ocasionan una explotación excesiva de los recursos marinos vivos. Desde que comenzó a aplicar su política en materia de pesquerías, Namibia ha logrado una recuperación notable de algunas de sus especies, en particular la sardina y el pez blanco, debido a la puesta en vigor de políticas de conservación estrictas. Para Namibia, la pesca es un recurso vital que sólo podemos utilizar de una manera sostenible. Es un recurso frágil que debemos legar a las futuras generaciones namibianas.

Los acontecimientos en Angola y en Liberia, dos Estados miembros de la zona, son motivo de gran preocupación para mi delegación. Las resoluciones 785 (1992) y 788 (1992), aprobadas recientemente por el Consejo de Seguridad, y los esfuerzos que está realizando el Secretario General de las Naciones Unidas con el propósito de solucionar los conflictos en esos dos conmocionados países de la zona gozan del pleno apoyo de mi delegación.

Expresamos la esperanza de que la situación política de Sudáfrica no demore en cambiar, con el fin de que una Sudáfrica unida, democrática y no racista pueda pasar a ser miembro de la comunidad de los Estados del Atlántico Sur.

En la resolución 46/19, la Asamblea General acogió con satisfacción la resolución que la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe aprobó en su decimosegundo período ordinario de sesiones, relativa a la cooperación entre la zona libre de armas nucleares de América Latina y la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. La Asamblea expresó asimismo su satisfacción por el éxito logrado por Namibia en la consolidación de su independencia y exhortó a la comunidad internacional a que prestara la asistencia necesaria a Namibia.

No cumpliría con mi deber si no encomiara el informe del Secretario General sobre la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (A/47/424 y Add.1, 2 y 3). Entre otras cosas contenidas en dicho informe, en la Sección III, titulada "Respuestas recibidas de organizaciones de las Naciones Unidas", el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) informa que:

"En su 38° período de sesiones, celebrado en junio de 1991, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) decidió prestar a Namibia una asistencia especial

equivalente a la que se prestaba a los países menos adelantados. Por lo tanto, en el futuro Namibia recibirá una asignación mayor de recursos del PNUD." (A/47/424, Secc. III, párr. 1)

Para finalizar, mi delegación se complace en anunciar la iniciativa del Gobierno de Namibia de ser anfitrión de una reunión de Ministros de Comercio e Industria de los países de la zona, a celebrarse en Windhoek en el primer semestre de 1993.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema del programa.

Por pedido de sus patrocinadores, la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución A/47/L.24 ha sido aplazada hasta una fecha que se anunciará en el Diario.

TEMA 141 DEL PROGRAMA

ASISTENCIA INTERNACIONAL DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL AFGANISTAN ASOLADO POR LA GUERRA: PROYECTO DE RESOLUCION (A/47/L.25/Rev.1)

Sr. KARZAY (Estado Islámico del Afganistán) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera agradecer a usted y a los miembros de la Asamblea por haber proporcionado la oportunidad de que el tema 141 del programa, relativo a la reconstrucción del Afganistán, sea considerado en estas sesiones plenarias de la Asamblea General.

El mensaje que deseo transmitir hoy al mundo a través de esta Asamblea, al presentar este tema del programa propuesto por el Estado Islámico del Afganistán, encierra las esperanzas y expectativas de una nación que durante 14 años afrontó la agresión militar de una superpotencia y soportó bombardeos, un genocidio y una destrucción despiadados.

En efecto, el mensaje de una nación que soportó 14 años de sufrimientos y devastaciones sólo puede provenir de los lamentos de quienes perdieron sus hogares, de los que padecieron privaciones, así como de los padres, de los huérfanos y de las viudas que han perdido a sus seres queridos.

Este es el mensaje de millones de afganos que todavía están viviendo en los denominados refugios, hechos de lodo; de millones de afganos cuyas propiedades fueron destruidas, en cuyas tierras agrícolas se plantaron minas, cuyos sistemas de irrigación quedaron devastados y cuyo ganado ha muerto. Es el mensaje de 5 millones de refugiados afganos que todavía viven en el exilio y que temen regresar a sus hogares como consecuencia de los más de 10 millones de minas esparcidas por todo el país.

Esta es una súplica que se formula a una familia mundial que se llama "Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas", que colectivamente declara que está determinada a reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, así como a promover el progreso social y un mejor nivel de vida en la mayor libertad, y utilizar el mecanismo internacional para el desenvolvimiento del adelanto económico y social de todos los pueblos. ¿Acaso no incumbe a la responsabilidad de la humanidad y a los principios que constituyen el fundamento de este órgano mundial y de los dictados de su Carta poner a trabajar el mecanismo internacional para contribuir al desarrollo económico y social del pueblo del Afganistán, asolado por la guerra?

Un país que no sólo se defendió sino que contribuyó a la independencia de muchas otras naciones y al fin de la guerra fría se encuentra hoy en un inimaginable estado de necesidad. Permítaseme dar un ejemplo. Al visitar hace algunos meses algunas de las áreas rurales me dí cuenta de que no existían ni siquiera las condiciones mínimas de vida que denotaran la existencia de alguna actividad económica y de desarrollo durante los últimos años.

Lo único evidentemente claro para mí fue el efecto de la destrucción continuada y sistemática de la infraestructura socioeconómica que teníamos antes de la guerra. No había carreteras, ni servicios de salubridad, ni medios de comunicación, ni escuelas para niños o adultos. Por un instante llegué a pensar que si no fuera por la presencia de camiones de carga, relojes pulsera y radios a transistores uno no podría por cierto saber si se encontraba

en el siglo XX o en los tiempos medioevales. No había electricidad en toda la región y solamente unos escasos afortunados disponían de faroles, entre los cuales sólo muy pocos tenían kerosene para sus lámparas. Se consideraba a las velas como artículo de lujo. La destrucción de canales y de fuentes de agua había dejado a la población con una seria escasez y falta de este elemento.

Por sobre todas las cosas, lo que ví en los rostros de las personas era más desalentador que su pobreza y la destrucción de sus hogares y propiedades: la expectativa y la esperanza por lo que no tenían. La mayoría de las personas, sin empleo, estaban sentadas en las aceras sumergidas en penosos pensamientos de desesperación. Los niños jugaban en los campos, sin ninguna forma de educación y sin percatarse en su inocencia de lo que les había sucedido.

Las personas estaban rodeadas de lo único que parecía haber en abundancia: tumbas. Tumbas de los mártires de 14 años de guerra que, de acuerdo con las tradiciones afganas, estaban decoradas con banderas blancas o verdes. Recuerdo las palabras del Secretario General, cuando acertadamente dijo:

"Pocos países en la historia han sufrido hasta el punto en que lo ha hecho el Afganistán en los últimos 14 años. Junto a la destrucción física, por cierto no muy distante de un cataclismo, los resultados de la guerra incluyen más de un millón de personas muertas, más de dos millones de personas discapacitadas, cerca de seis millones de refugiados en los países vecinos y dos millones de personas desplazadas en el interior del país."

Esto es solamente un ejemplo de los cientos de ciudades y aldeas cuya terrible situación actual es un reflejo de la inmensa destrucción de la infraestructura en el Afganistán. Pero examinemos más profundamente los problemas que el Afganistán ha heredado de esta guerra y analicemos sus efectos sobre la infraestructura económica y social del país.

Tradicionalmente, la economía del Afganistán se basaba en la agricultura, los bosques y los animales de labranza. La agricultura, como principal sector de nuestra economía, se vio seriamente afectada por la guerra. Resultó dañado o quedó sin labrar más del 40% de la zona apta para cultivos, se destruyeron o abandonaron los sistemas de irrigación, incluidos los cursos de agua y canales, y declinaron los servicios agrícolas.

Otros dos factores principales contribuyen asimismo a la drástica declinación de la productividad agrícola. Resulta difícil encontrar granjeros ya que la mayoría de ellos perecieron en la guerra o están entre los refugiados que salieron del país o entre los desplazados dentro del propio país, no hallándose en condiciones de regresar a sus campos de cultivo en parte como consecuencia de los millones de minas sembradas en forma indiscriminada en las tierras aptas para la agricultura. Otro efecto dañino de los bombardeos y del uso del napalm ha sido la destrucción de la capa fértil, convirtiendo las otrora tierras cultivables en campos desolados para los años venideros.

Además, sin perjuicio de los daños mencionados, nuestro sector agrícola se ha visto gravemente afectado por los desastres naturales. Por ejemplo, en 1991, sufrieron inundaciones alrededor de 80.000 acres de tierra agrícola en las provincias de Farah, Nimruz y Ghor. Del mismo modo, en agosto de 1992, las inundaciones en la provincia de Parwan provocaron la muerte de cerca de 2.000 personas, así como la destrucción de más de 3.900 viviendas, el exterminio de más de 6.000 cabezas de ganado y también la destrucción de aproximadamente 3.000 acres de tierra agrícola. El total de daños se estimó en la suma de 170 millones de dólares estadounidenses.

Como consecuencia de ello, un país que prácticamente era autosuficiente en lo que atañe a la producción agrícola en el decenio de 1970 se encuentra hoy ante la espantosa necesidad de granos y ayuda extranjera. Por ejemplo, en el año 1991, se calculó que el país podía requerir 860.000 toneladas de trigo para toda la población, de las cuales 650.000 toneladas se importaron del exterior.

La guerra también nos dejó la destrucción de más de 200.000 acres de bosques, más de 43.000 viñedos, cuya cosecha predominantemente se exportaba a los países de la región, del mismo modo que se exterminaron más de 5,5 millones de cabezas de ganado. Resultaron dañados más de 2.700 kilómetros de autopistas asfaltadas y 6.000 kilómetros de caminos secundarios. Asimismo, casi 2.000 edificios escolares, 120 centros de salud y 20 hospitales sufrieron serios daños. Tenemos 2 millones de personas desplazadas en el interior del país, y aproximadamente 5 millones de refugiados que viven en el exterior. Más de 2 millones de personas están discapacitadas. Lo más penoso de todo ello es el trágico hecho de que un millón y medio de personas son ahora mártires y ya no están con nosotros.

Como lo he mencionado con anterioridad, los derechos de aduana constituían una de las principales fuentes de ingreso en el pasado. Por supuesto, los catorce años de guerra han reducido considerablemente el volumen comercial del país. Consecuentemente, los ingresos provenientes del impuesto sobre el comercio registran en la actualidad el nivel más bajo de todos los tiempos.

En relación con el estado actual de la situación económica y financiera del país, uno puede declarar que la suspensión de la asistencia económica por parte de las instituciones financieras internacionales y de los países donantes durante los pasados 14 años ha añadido una carga adicional a la ya debilitada economía de nuestro país. Los datos indican que el régimen comunista encaró el 80% del déficit presupuestario mediante la impresión de obligaciones. Los continuos déficit presupuestarios y la alta presión inflacionaria hicieron que la economía se deteriorara hasta llegar a una situación cercana al colapso.

En cuanto a la repatriación de los refugiados, en los primeros tres meses después del establecimiento del Estado islámico más de un millón de refugiados regresó al país. Lamentablemente, centenares de los que regresaron fueron alcanzados por las minas esparcidas en los campos. De acuerdo con los informes recibidos, durante los meses de mayo y junio de 1992 los hospitales de Peshawar, ciudad fronteriza del Pakistán, se llenaron de refugiados afganos heridos como consecuencia de las minas terrestres en su viaje de regreso al hogar. Este problema, además de perjudicar seriamente el restablecimiento de las actividades productivas por parte de los granjeros del país, como ya lo mencioné anteriormente, continuará poniendo en peligro la reconstrucción de los sistemas de irrigación y de los medios de transporte así como la repatriación y reasentamiento de los refugiados.

Para superar este problema necesitamos, por un lado, llevar a cabo una campaña intensificada en el país destinada a lograr que la población advierta los peligros de las minas esparcidas en los campos y cómo debe evitarlas y, por otro, requerir mayor asistencia a las Naciones Unidas, a la comunidad internacional y a las organizaciones no gubernamentales a fin de proceder en forma más intensiva al retiro de las minas así como para actividades de capacitación. Esta preocupación está muy bien expresada en la sección 4 del llamamiento consolidado del Secretario General del 5 de junio de 1992.

El programa en curso en el Pakistán, instrumentado por la Oficina de la Alta Comisionada para los Refugiados y el Programa Mundial de Alimentos, que provee 300 kilogramos de trigo y 3.300 rupias pakistaníes - 130 dólares - como subvención para la repatriación a cambio por cada tarjeta de racionamiento, y un acuerdo similar para subvención que se ofrece a los refugiados afganos que regresan del Irán, puede ser suficiente para permitirles regresar, pero no para su reasentamiento.

Hay una urgente necesidad de asistencia para controlar los posibles brotes epidémicos, lo que puede ocurrir con el regreso masivo de los refugiados al país. La tuberculosis y la meningitis siguen siendo un problema grave mientras el paludismo que, tal como lo declaró la Organización Mundial de la Salud, había sido erradicado, ha vuelto a difundirse en el Afganistán. Esto está creando nuevos problemas en lo que respecta a la inmunización y el control de su futura expansión. Los cuidados necesarios para las madres y los niños no alcanzan siquiera a las normas mínimas. Raramente se cuenta con los medicamentos esenciales y necesarios, y la infraestructura sanitaria ha sufrido grandes perjuicios, incluyendo el agua potable.

Antes de la guerra el Afganistán, como país en vías de desarrollo, tenía una de las tasas más bajas de alfabetización. Hoy, lamentablemente, la condición es peor que hace 14 años. ¿Qué podría ser más desastroso para el futuro de una nación que el colapso del sistema educativo?

Durante la guerra, cerca de 2.000 escuelas fueron destruidas y miles de maestros fueron asesinados o forzados a abandonar el país.

La Universidad de Kabul y otras instituciones educacionales del país no pudieron evitar los devastadores efectos de la guerra. La mayoría de los catedráticos universitarios también desaparecieron bajo el régimen comunista, o abandonaron el país. Se han interrumpido las relaciones y los contactos académicos con las universidades y las instituciones académicas de otros países. Hay una gravísima carencia de equipamiento y materiales educativos.

Al citar estos dolorosos hechos, nos acercamos a la comunidad internacional con nuestro pedido de asistencia de emergencia. Indudablemente, con el informe que acabo de presentar sobre el estado de devastación en que se encuentra mi país hoy en día, encuentro difícil dar prioridades a nuestras necesidades al pedir ayuda de emergencia, ya que hay una horrenda necesidad de casi todo.

No obstante, las siguientes áreas necesitan atención urgente. En primer término, se carece de combustible para la calefacción, que es crucial para la supervivencia de miles de personas, especialmente aquellas que pertenecen a los grupos vulnerables como los niños, los ancianos, los discapacitados y los enfermos ante los fríos del próximo invierno, particularmente en Kabul.

En segundo término, la escasez de alimentos, como indicaba el párrafo 14 del llamamiento de emergencia para el invierno, del Sr. Jan Eliasson. En el Afganistán 3,86 millones de personas - casi 4 millones - necesitarán asistencia alimentaria de emergencia. De acuerdo con las estimaciones de las Naciones Unidas, son necesarias 320.000 toneladas de alimentos como elemento principal de urgencia para los residentes de Kabul y de otras 14 provincias. La situación alimentaria, tal como se expresaba en el llamamiento de emergencia para el invierno, parece que será precaria en el próximo invierno, especialmente en las provincias que han visto regresar a un gran número de refugiados, al igual que para las personas desplazadas de Kabul. Por añadidura, se presenta una situación similar en las regiones internas montañosas de Hazarajat y en determinadas provincias, como Badakhshan, que son inaccesibles durante el invierno debido a las intensas nevadas.

En tercer término, la instrumentación y sería puesta en práctica del programa de eliminación de las minas, cuya urgencia fue previamente reseñada.

En cuarto término, la provisión de albergue. Como se estableció en el párrafo 22 del llamamiento de emergencia para el invierno, solamente para el próximo invierno serán necesarios aproximadamente 8 millones de dólares para brindar albergue temporario en las áreas más afectadas.

En quinto término, la esfera de la atención sanitaria. El llamamiento de emergencia para el invierno ha estimado en 3,4 millones de dólares el monto necesario para cubrir los servicios de atención sanitaria, considerando los servicios mínimos de atención sanitaria solamente para el próximo invierno.

No podemos dejar de expresar nuestro agradecimiento a los países donantes que han posibilitado los servicios sanitarios en muchas áreas rurales tanto por medio de su apoyo bilateral como mediante los programas multilaterales de fondos con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Deseamos también expresar nuestro aprecio al Comité Internacional de la Cruz Roja y a otras organizaciones no gubernamentales que han brindado asistencia a las personas necesitadas, especialmente a aquellas que viven en la miseria.

Deseamos hacer extensiva nuestra profunda gratitud a los países que respondieron positivamente al llamamiento hecho por el Secretario General de las Naciones Unidas para recaudar 180 millones de dólares en concepto de asistencia de emergencia para el Afganistán. En nombre del pueblo y el Gobierno del Afganistán, solicitamos a aquellos países que aún no han respondido al llamamiento para que presten asistencia de emergencia, que pronto lo hagan, dada la extrema urgencia de tal asistencia humanitaria.

A fin de reconstruir nuestro país desgarrado por la guerra, necesitamos asistencia en las esferas económica y social. En esta oportunidad, sin embargo, se requiere asistencia urgente para obtener artículos imprescindibles tales como trigo, azúcar, té, aceite comestible y petróleo. Necesitamos asistencia para repatriar a nuestros refugiados y para restablecer los servicios públicos. Necesitamos asistencia para restablecer la vida normal en el país entero, repatriar nuestros recursos humanos calificados y profesionales, abrir nuevamente escuelas y hospitales, aumentar la productividad en la agricultura, dar un nuevo impulso a las granjas, extender la producción animal y los servicios veterinarios, rehabilitar las industrias textiles, del cemento, del azúcar y de energía eléctrica, de la que actualmente dispone solamente el 6% de la población, y restablecer los sistemas de telecomunicaciones. El logro de todos estos objetivos requiere importante asistencia internacional.

Si bien durante su larga historia el Afganistán en varias ocasiones, tras experimentar catástrofes similares aunque no de igual magnitud, se ha mostrado capaz de valerse por sí mismo, esperamos que los países del mundo amantes de la paz que nos apoyaron durante los años que duró nuestra lucha por la libertad seguirán apoyándonos durante los años de nuestra lucha en pro de la reconstrucción y la rehabilitación.

Para asegurar la asistencia internacional para la reconstrucción del Afganistán, se presentará el proyecto de resolución contenido en el documento A/47/L.25/Rev.1 en nombre de sus patrocinadores, a los que estamos sumamente agradecidos.

El apoyo de los Miembros para la aprobación de dicha resolución y su generosa contribución y asistencia para la aplicación de los objetivos de la resolución ayudará a superar los peligros serios e inminentes que amenazan la

vida de millones de inocentes afganos y a afianzar la prosperidad y el bienestar de las generaciones futuras. Ello nos permitirá reconstruir nuestra patria en ruinas tras un incommensurable desastre humano, cuyas despiadadas llamas hicieron arder casi todo lo que nuestro país pobre poseía. También permitirá una vez más a nuestra nación, como a todas las otras naciones, esforzarse por conseguir la paz y el progreso.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el Representante Permanente de Turquía, quien presentará el proyecto de resolución A/47/L.25/Rev.1 durante su declaración.

Sr. AKSIN (Turquía) (interpretación del inglés): Tras un enorme sufrimiento durante 14 largos años de guerra y de la consiguiente devastación, el Afganistán ha entrado en una nueva fase de su historia, en que la rehabilitación y reconstrucción tendrán una atención prioritaria. Acabamos de escuchar de boca del Subsecretario de Relaciones Exteriores del Afganistán la magnitud de la tarea que enfrenta ese país. El Afganistán es uno de los países menos adelantados y enfrenta una crítica situación económica. Su economía y su infraestructura social han sido devastadas, y llevará muchos años restaurar la situación en ese país. El regreso de millones de refugiados y su reasentamiento serán una pesada carga para los limitados recursos del Afganistán.

Los inviernos en el Afganistán son largos y duros, con temperaturas bajo cero y grandes nevadas, dejando a muchas comunidades aisladas y cortando las rutas de abastecimiento. Las dificultades que sufrirán muchas familias afganas durante el invierno que se avecina probablemente serán severas. Efectivamente, según el Departamento de Asuntos Humanitarios, sin asistencia muchos afganos quizá no sobrevivan este invierno. La repatriación de más de 1 millón de refugiados este año, el desplazamiento de Kabul de varios cientos de miles de personas, la falta de infraestructura y la incapacidad de tomar disposiciones adecuadas para el invierno se encuentran entre los factores que crean la necesidad de asistencia de emergencia.

El proyecto de resolución que tengo el honor de presentar en nombre de 31 patrocinadores (A/47/L.25/Rev.1) se titula "Asistencia internacional de emergencia para la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra". Además de los países enumerados en el documento, Brunei Darussalam y los Estados Unidos de América también se han incorporado a los patrocinadores.

El proyecto de resolución consta de un preámbulo de 11 párrafos y una parte dispositiva de nueve párrafos. Es un llamamiento a todos los Estados, organizaciones, organismos y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a que presten toda la asistencia financiera, técnica y material que les sea posible. Se pide al Secretario General que vele por la aplicación y el fortalecimiento constantes de los programas de asistencia humanitaria y económica relativos al Afganistán y que envíe a ese país a la brevedad posible un equipo de expertos encargado de evaluar los daños causados por la guerra. También se pide al Secretario General que inicie un plan para movilizar la asistencia financiera, técnica y material, incluida la convocación de una conferencia de Estados e instituciones financieras internacionales donantes. En el proyecto de resolución también se insta a todos los Estados Miembros a que presten asistencia financiera de emergencia al Fondo Fiduciario de Emergencia para el Afganistán y a los llamamientos unificados del Secretario General.

Este proyecto de resolución es una expresión del apoyo de la comunidad internacional al pueblo y el Gobierno del Afganistán. Estamos seguros de que la Asamblea General, siempre fiel a su tradición de solidaridad con sus miembros en su hora de necesidad, se solidarizará con la asistencia al Afganistán y aprobará el proyecto de resolución por consenso.

Sr. KHARRAZI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al pueblo del Afganistán por su gran victoria y por el establecimiento del Estado Islámico del Afganistán. Quisiera también expresar mi reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas y a sus representantes personales por todo lo que han hecho por ayudar al Afganistán durante la guerra y después de ella.

Nos alegra ver hoy que después de 14 años de guerra, el pueblo musulmán del Afganistán finalmente ha alcanzado su aspiración de fundar un Gobierno islámico, no alineado e independiente. A pesar de los graves problemas a que se enfrenta, estamos totalmente seguros de que con unidad y firmeza y sin intervención extranjera, el Afganistán puede superar sus dificultades y comenzar el proceso de reconstrucción. A esta altura, lo importante es que todos los sectores de la población afgana dejen de lado sus divergencias y ayuden al Gobierno legítimo a reconstruir el país.

Ningún país en la historia reciente ha sufrido los desastres y perjuicios que ha experimentado el pueblo del Afganistán. Las dificultades del país pueden atribuirse a causas tanto naturales como artificiales.

Aún antes de la guerra, los recursos del país, así como las oportunidades que tenía el pueblo afgano para el desarrollo económico y social necesitaban una atención especial. Las exportaciones del país apenas alcanzaban para las necesidades básicas de su población, haciendo así imposible invertir en una planificación a largo plazo, e inclusive el establecimiento de una infraestructura económica y un programa de desarrollo humano. Además de estas dificultades económicas, la situación geográfica del Afganistán como país sin litoral ha exacerbado sus problemas.

Aparte de los anteriores dilemas, durante los últimos 14 años el Afganistán ha sido asolado por la ocupación extranjera y la guerra civil, reduciendo aún más las posibilidades ya de por sí exiguas y los recursos para el desarrollo. La magnitud del derramamiento de sangre y la destrucción es motivo de gran preocupación. Más de 1 millón de personas han sido muertas, más de 2 millones discapacitadas y casi 8 millones de personas o bien se han refugiado en países vecinos, a saber, la República Islámica del Irán y el Pakistán, o bien han sido desplazadas internamente. El hecho de que un gran número de las bajas eran hombres jóvenes indica las pérdidas que el Afganistán ha sufrido en cuanto a mano de obra disponible.

La destrucción física del país es otra dimensión más de su situación deplorable. Prácticamente no queda nada de la infraestructura del país, salvo ruinas. Los caminos, los puentes, los sistemas de riego, las granjas, las industrias, las escuelas, etc., todo muestra las severas cicatrices de la guerra. Pocas aldeas pueden encontrarse que hayan escapado a la devastación total. Es más, las ciudades han sufrido graves daños y muchos servicios públicos en las zonas urbanas se han desintegrado. En consecuencia, las desventajas naturales del Afganistán y los daños de la guerra combinados han llevado a una situación en la que el producto nacional bruto per cápita es de 218 dólares, la expectativa de vida es de alrededor de 40 años, la tasa de alfabetización es del 12%, y solamente hay un hospital disponible por cada 218.015 personas. Esta vasta destrucción junto con una tremenda pérdida de oportunidad durante estos 14 años han hecho que el Afganistán quede mucho más atrás que lo que estaba antes.

Con este telón de fondo, el Estado Islámico del Afganistán, de reciente fundación, se enfrenta a retos sumamente difíciles, inclusive la repatriación y el reasentamiento de los refugiados y la rehabilitación y la reconstrucción del país. Tomando en cuenta la importancia de regresar a la normalidad, así como la proporción de la población en las zonas rurales en comparación con las ciudades, el primer paso en el proceso de normalización ha de ser la restauración de los servicios básicos y la preparación para reanudar la producción agrícola.

Actualmente, el pueblo y el Gobierno del Afganistán no pueden ni siquiera dar esos pasos preliminares por sí mismos. La amplitud de las necesidades de rehabilitación y reconstrucción del Afganistán exceden con mucho sus actuales capacidades y recursos. Tal como lo estipula el Secretario General en su llamamiento unificado para la asistencia humanitaria de emergencia para el Afganistán, "el país enfrenta todavía una emergencia de proporciones dramáticas, en la que se necesita casi de todo y casi no se dispone de nada". Por lo tanto, en vista de las dificultades e incertidumbres que tiene ante sí el país, la comunidad internacional tiene la responsabilidad moral de responder urgentemente a las necesidades del Afganistán en esta coyuntura crucial.

Debido a la urgencia de esta tarea, nos preocupa la falta de respuesta suficiente al llamamiento unificado del Secretario General para la prestación de asistencia humanitaria de emergencia al Afganistán, que tomó en cuenta las necesidades más urgentes en las esferas de la ayuda alimentaria, la salud, eliminación de minas, repatriación voluntaria, agricultura, educación, rehabilitación de la infraestructura y control de las drogas. Desafortunadamente, frente a la sugerida cifra de 179,7 millones de dólares de asistencia humanitaria de emergencia para el período junio-diciembre de 1992, sólo se han registrado 59 millones de dólares. Así pues, los organismos que participan en los distintos programas previstos en el llamamiento unificado no han podido poner en práctica los programas proyectados. Al mismo tiempo, el próximo invierno puede empeorar aún más la situación exponiendo a nuevas dificultades a un pueblo que ya sufre. En este sentido, la República Islámica del Irán apoya plenamente la nota preparada por el Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios sobre las necesidades de emergencia del Afganistán durante el invierno. Desearía confirmar la decisión de mi Gobierno de ayudar al Embajador Eliasson en la aplicación de su plan.

Desde luego, con el fin de responder de manera efectiva a las necesidades a corto y largo plazo de la rehabilitación y reconstrucción del Afganistán, es necesario un nuevo plan para movilizar la asistencia financiera, técnica y material, incluida la convocación de una conferencia internacional sobre promesas de contribuciones. Para ello, ha de enviarse tan pronto como sea posible un equipo de expertos al Afganistán con el fin de evaluar los daños y la destrucción de la guerra y para preparar un informe completo sobre las necesidades de rehabilitación y reconstrucción del país. Dado el importante papel que pueden desempeñar las instituciones financieras internacionales en los procesos de rehabilitación y reconstrucción, el plan del Secretario General debe también explorar los medios y arbitrios para buscar una participación activa de estas instituciones con el fin de lograr los objetivos establecidos por el plan. Esperamos que la comunidad internacional, y en especial los países donantes, respondan suficientemente al llamamiento unificado del Secretario General y a las nuevas iniciativas que ha de adoptar basándose en el informe del equipo.

La República Islámica del Irán, a lo largo de los 14 años de ocupación extranjera y guerra civil, y con posterioridad, ha apoyado constantemente al pueblo del Afganistán y su deseo de paz y prosperidad, y seguiremos haciéndolo. Teniendo esto presente, permítaseme enumerar brevemente algunas de las medidas adoptadas por mi país para aliviar el sufrimiento del pueblo afgano. Durante 14 años, a pesar de la enorme carga de la guerra que se le impuso al Irán, mi país acogió a más de 2 millones de refugiados afganos, la gran mayoría de los cuales sigue viviendo en el Irán. Inmediatamente después del establecimiento del Estado Islámico del Afganistán, a pesar del estallido de nuevas hostilidades que amenazaban la seguridad de los trabajadores de socorro, la República Islámica del Irán acudió rápidamente en ayuda del Afganistán. Vale la pena señalar que, hasta la fecha, se han enviado al Afganistán más de 80 aviones cargados de ayuda. Durante la visita del Presidente provisional, Sr. Burhanuddin Rabbani a Teherán se ofrecieron 59 millones de dólares adicionales en créditos a ese país. Es más; con el fin de mejorar las capacidades en cuidados médicos y sanitarios, se han enviado al Afganistán varios equipos médicos, y la Media Luna Roja iraní ha realizado varios programas de capacitación en estas esferas para los nacionales afganos.

Para terminar, quisiera reiterar la firme determinación de mi país de seguir prestando asistencia al Afganistán.

Sr. MASOOD (Pakistán) (interpretación del inglés): La delegación del Pakistán celebra el examen que hace la Asamblea General del tema "Asistencia internacional de emergencia para la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra". Nuestras deliberaciones sobre este importante tema tienen dimensiones humanitarias, económicas y políticas.

El pueblo del Afganistán ha mantenido una lucha larga y amarga con el fin de recuperar la independencia de su país tras la ocupación y dominación extranjeras. Se trató de una lucha crucial que tiene implicaciones de amplio alcance para la región y para el mundo. El mundo no puede sino celebrar la cesación de las hostilidades generales en el Afganistán. Confiamos en que nuestros hermanos afganos desarrollen de manera pacífica un consenso político nacional. En este sentido, el Pakistán acoge con beneplácito el inicio del proceso electoral en el Afganistán.

El costo de la década y media de guerra y conflicto ha sido terrible. Han muerto más de un millón de afganos. Más de dos millones han resultado heridos y mutilados. Casi seis millones escaparon como refugiados, principalmente al Pakistán y al Irán. La infraestructura del Afganistán, sus carreteras, sus puentes y sus canales de irrigación han sido destruidos. Prácticamente no existen servicios tales como la salud y la educación. Más aún, todo el país está lleno de millones de minas que todavía hay que retirar.

El Afganistán requiere una asistencia extensa y amplia: primero, para la repatriación y rehabilitación de los refugiados, así como para las personas desplazadas dentro del Afganistán; segundo, para la reconstrucción de la infraestructura y de los servicios básicos; y, tercero, para el desarrollo económico y social.

La economía afgana, una de las menos desarrolladas del mundo incluso antes de la guerra, debe resucitarse a través de un rápido proceso de rehabilitación y reconstrucción. Es esencial un renacimiento económico para apoyar la transición a un gobierno representativo en el Afganistán y para lograr la plena reconciliación y armonía entre el pueblo afgano. A su vez, la paz y la tranquilidad en el Afganistán contribuirán a la evolución de la cooperación y la estabilidad en toda la región. En este sentido, será un acontecimiento importante la próxima admisión del Afganistán, junto con las cinco Repúblicas del Asia central, en la Organización de Cooperación Económica que une a Pakistán, Turquía y el Irán.

La comunidad mundial ayudó al Afganistán a recuperar su libertad. Debe también ayudar al Afganistán a corregir las consecuencias del conflicto que se le impuso a su pueblo.

Reconocemos los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas destinados a concentrar la atención en la grave situación en el Afganistán mediante el lanzamiento de su llamamiento unificado para la prestación de asistencia humanitaria de emergencia al Afganistán. Esperamos que la comunidad internacional responda aportando recursos adicionales que alcancen el nivel de 180 millones de dólares a los organismos de las Naciones Unidas para la prestación de asistencia humanitaria de emergencia al Afganistán que cubran la última mitad de 1992. Estos recursos, que en el año actual incluyen un déficit de 76 millones de dólares para la Operación Salam en curso, están destinados a responder a las necesidades en las esferas de asistencia alimentaria, salud, eliminación de minas y repatriación voluntaria de refugiados. Además, se requiere apoyo para los actuales programas de los organismos de las Naciones Unidas en las esferas de la agricultura, la educación, la rehabilitación de la infraestructura y el control del uso indebido de drogas. Anteriormente durante este mes, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. Eliasson, recordó a los países donantes que se requerían en forma inmediata 17,8 millones de dólares para cubrir las necesidades de emergencia del pueblo afgano durante los dos próximos meses del invierno. Debe darse una respuesta urgente a estas necesidades.

Es esencial que se proporcionen a los organismos de las Naciones Unidas los recursos necesarios para responder a las necesidades de emergencia del pueblo afgano. Lamentablemente, los objetivos establecidos en el llamamiento del Secretario General aún distan de convertirse en realidad. El llamamiento también indica numerosos problemas económicos básicos que enfrenta el Afganistán, que los organismos de asistencia humanitaria no tienen la capacidad de abordar y que han sido señalados a la atención de los donantes bilaterales y las instituciones financieras internacionales. Entre estos problemas ocupan un lugar primordial el grave déficit presupuestario del Gobierno afgano y la escasez de alimentos y combustible.

El Pakistán insta a la comunidad internacional, en especial a los principales países donantes e instituciones financieras, a que proporcionen la asistencia financiera, técnica y material necesaria para el Afganistán.

El Gobierno y el pueblo del Pakistán han apoyado a sus hermanos afganos a lo largo de sus pruebas y tribulaciones de los últimos años. Nos enorgullecemos de haber contribuido a que logran recuperar el control de

su propio destino. El Pakistán reitera la esperanza de que se creen en el Afganistán las condiciones que permitan a todos los refugiados afganos que se encuentran en el Pakistán y en el Irán regresar a sus hogares en condiciones de seguridad.

El Secretario General ha señalado que un aspecto esencial de la repatriación con éxito de los refugiados es que la comunidad internacional continúe prestando asistencia al nivel actual a los refugiados en la República Islámica del Irán y en el Pakistán. El Pakistán reitera su pleno apoyo a la rehabilitación y la reconstrucción del Afganistán y a su desarrollo económico. Reafirmamos nuestro compromiso de canalizar toda la asistencia al Afganistán por conducto de su Gobierno. Hasta la fecha, el Gobierno del Pakistán ha extendido créditos comerciales al Afganistán. Hemos continuado respondiendo a la escasez de trigo y las necesidades energéticas.

Abrigamos la esperanza de que la Asamblea General apoye resueltamente el llamado a una mayor asistencia internacional al Afganistán para permitir a este valeroso país, que tanto ha sufrido durante largo tiempo, que consolide su libertad y establezca la paz, la prosperidad y la democracia.

Sra. TAHIR-KHELI (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Me complace estar presente en la Asamblea General para patrocinar este proyecto de resolución que aborda una cuestión motivo de preocupación continua para los Estados Unidos y la comunidad internacional en su conjunto: la urgente necesidad de asistencia de emergencia para la reconstrucción del Afganistán.

Quisiéramos agradecer al Secretario General la evaluación de las necesidades del Afganistán, expuestas en el llamamiento unificado que lanzó el 5 de junio de 1992 y en llamamientos de emergencia posteriores. Tal como se subraya en el llamamiento de junio, dos años tras el fin de la guerra el Afganistán continúa enfrentando ingentes problemas económicos, humanitarios y relativos a los refugiados. Es evidente que, si bien las Naciones Unidas y la comunidad internacional han realizado importantes contribuciones para aliviar el sufrimiento en el Afganistán, aún queda mucho por hacer. Las recientes inundaciones han complicado los problemas ya existentes y son otra causa de preocupación. Requieren nuestra atención tanto la necesidad de socorro

humanitario a corto plazo durante los próximos meses de invierno, como el desafío a más largo plazo que supone reconstruir la economía de la nación.

Desde 1985, los Estados Unidos han proporcionado aproximadamente 475 millones de dólares para apoyar los programas de reconstrucción, agricultura, salud, educación y socorro general en el Afganistán. Estos programas han tenido repercusiones: se han rehabilitado más de 1.600 sistemas de irrigación, se han distribuido más de 3 millones de libros de texto a niños en edad escolar y más de 1.500 puestos de asistencia sanitaria y clínicas han recibido asistencia de los Estados Unidos. En las zonas afectadas por las recientes inundaciones también están funcionando programas de asistencia bilateral de los Estados Unidos, que servirán para mitigar las consecuencias de dichas inundaciones. En cuanto a la cuestión relativa a los refugiados, hemos mantenido un firme apoyo a las poblaciones afectadas por la guerra dentro y fuera del Afganistán mediante programas bilaterales y multilaterales.

Además de nuestros programas de asistencia bilateral, los Estados Unidos canalizan la asistencia al Afganistán por conducto de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Desde 1980, hemos aportado más de 100 millones de dólares a esas organizaciones. Como respuesta al llamamiento que realizó el Secretario General en junio, nos comprometimos a aportar 8 millones de dólares adicionales.

Los Estados Unidos desean continuar contribuyendo a la reconstrucción del Afganistán tras 14 años de una guerra devastadora. Al examinar las necesidades de socorro internacional, quisiéramos señalar especialmente a la atención la importancia de las actividades para la eliminación de minas. Los millones de minas que permanecen en el Afganistán amenazan vidas y obstaculizarán los esfuerzos de socorro y reconstrucción durante varios años.

Asimismo, quisiéramos señalar especialmente el grave riesgo que representa el hambre este invierno para los refugiados repatriados y las personas desplazadas en el Afganistán. Se describió este riesgo en la reciente "Nota sobre las necesidades de emergencia para el invierno en el Afganistán". Los Estados Unidos y otros donantes examinan actualmente los medios de responder a esta necesidad a corto plazo. No obstante, las condiciones de seguridad dentro del país siguen obstaculizando los esfuerzos para prestar asistencia a los que se encuentran en peligro.

Es motivo de preocupación para los Estados Unidos la producción de opio y heroína en el Afganistán. Encomiamos al Gobierno provisional por la seriedad que ha demostrado al combatir los estupefacientes, como lo expresa en sus declaraciones públicas y formando una comisión que ha de concentrarse específicamente en este problema. Es importante que la comunidad internacional asista al Afganistán en sus esfuerzos contra los narcóticos, en especial alentando la sustitución de cultivos.

El proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí incluye la posibilidad de que el Secretario General convoque a una conferencia sobre la reconstrucción del Afganistán. Recalcamos que la reconstrucción del Afganistán será un proceso a largo plazo, que requerirá años de compromiso. A nuestro juicio, el establecimiento de un proceso en el que se definan en forma precisa las necesidades de reconstrucción del Afganistán sobre una base de continuidad y se coordinen los esfuerzos de los donantes beneficiaría más al pueblo del Afganistán que la convocación de una conferencia, conforme a lo previsto en este proyecto de resolución. Los Estados Unidos no pueden acordar su asistencia a dicha conferencia en estos momentos, pero examinarán cualquier propuesta que realice el Secretario General. Alentamos firmemente a las instituciones financieras internacionales, en especial para que ejerzan el liderazgo en la movilización y coordinación de los esfuerzos a largo plazo de los donantes para contribuir a la reconstrucción de la economía afgana.

El Afganistán se encuentra en el proceso de formar un gobierno más permanente, que será representativo de todos los pueblos afganos. La devastación económica del país ha hecho todavía más difícil esta tarea. Instamos al Secretario General a continuar supervisando tanto las condiciones humanitarias como la situación política general en el interior del Afganistán, poniendo a disposición sus buenos oficios según sea necesario. Instamos también a las Naciones Unidas a que vuelvan a abrir su oficina en Kabul en cuanto lo permitan las condiciones de seguridad.

Los Estados Unidos reconocen que las necesidades del Afganistán serán grandes en los próximos años. Los Estados Unidos harán todo lo posible, dadas las restricciones de recursos, para ayudar al Afganistán a reconstruirse y a unirse a la comunidad mundial de naciones pacíficas y prósperas. Esperamos trabajar con otras delegaciones para elaborar un proyecto de resolución que contribuya de manera significativa a esta empresa.

Sr. MARUYAMA (Japón) (interpretación del inglés): Mi delegación quisiera comentar brevemente la situación reinante en el Afganistán, de conformidad con el tema 141 del programa.

Desde los extraordinarios cambios políticos que tuvieron lugar a primeros de año, más de 1 millón de refugiados afganos del Pakistán y del Irán han sido repatriados en lo que se ha descrito como

"el mayor y más rápido regreso de refugiados en la larga historia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR)."

Se trata de un acontecimiento que nos complace profundamente. Y la corriente no disminuye: según la "Actualización Semanal" más reciente del Coordinador de los Programas de Asistencia Humanitaria y Económica de las Naciones Unidas relativos al Afganistán, cada día regresan al Afganistán 1.600 personas procedentes del Pakistán, y entre 800 y 1.000 procedentes del Irán.

Si bien este movimiento masivo de refugiados es posible gracias al derrumbamiento del antiguo Gobierno del Afganistán, la situación en su conjunto sigue siendo inestable. En agosto hubo varios enfrentamientos armados en Kabul y se ha informado de desórdenes esporádicos en diversas provincias. Mi Gobierno está profundamente preocupado por la incapacidad continuada de los

grupos mujaidines de llegar a un acuerdo de paz, que puede detener la tan esperada solución de la situación de los refugiados afganos que ahora se está gestando.

En esta coyuntura, dos acontecimientos recientes resultan especialmente perturbadores. En el primero, 500.000 personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares en Kabul y a buscar refugio en provincias vecinas como resultado del estallido de las hostilidades del mes de agosto pasado. Con el inicio del duro invierno afgano, la aparición de grupos numerosos de personas desplazadas amenaza con someter a mayores tensiones la sobrecargada infraestructura del país y con hacer descender el ya miserable nivel de vida de su pueblo. El segundo hecho está teniendo lugar en las zonas fronterizas, donde hay indicios de nuevas corrientes de refugiados hacia el exterior del país, aparentemente debido a reveses en las perspectivas de una solución política y de la reconstrucción económica. Mi delegación espera fervientemente que estas tendencias no continúen y que se redoblen los esfuerzos para asegurar que se mantenga el impulso de los esfuerzos para la repatriación voluntaria.

Desde 1979 mi Gobierno ha apoyado firmemente los esfuerzos internacionales para resolver la crisis afgana. Ha apoyado firmemente a las Naciones Unidas y al Gobierno del Pakistán en su lucha por aliviar los sufrimientos de quienes han abandonado sus hogares. También ha trabajado activamente con otros Estados Miembros, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, para lograr la retirada de las tropas extranjeras del Afganistán, uno de los primeros y más importantes requisitos previos de la solución. Este año ha aportado 16,5 millones de dólares en asistencia humanitaria a los refugiados afganos a través de diversas organizaciones internacionales. Con el fin de contribuir a facilitar el esfuerzo de repatriación voluntaria que se inició a primeros de este año, de la citada cantidad, un total de 8 millones de dólares se han destinado a programas relacionados con afganos que regresan del Pakistán, y 3,5 millones a un programa de ayuda a los afganos que regresan del Irán.

En respuesta a los llamamientos unificados de las Naciones Unidas, lanzados en junio y en noviembre, el Japón decidió proporcionar asistencia a los refugiados afganos participando este año en un mayor número de programas. Por ejemplo, asignó 2 millones de dólares a un programa de eliminación de minas, cuyo objetivo es reducir la amenaza de sufrir daños que pesa sobre los

refugiados que regresan a casa, cuya gravedad quedó demostrada en el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). También apoya el programa de emergencia que se ha emprendido en conjunción con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) destinado a proporcionar artículos esenciales a fin de que los refugiados puedan soportar el invierno que se avecina; el Japón ha contribuido con 1,3 millones de dólares a este programa, titulado Proyecto de Asistencia Sanitaria. Por otra parte, ha aportado 1 millón al Proyecto para las Víctimas del Conflicto Afgano del CICR a fin de contribuir a proporcionar a los hospitales camas para pacientes refugiados.

Para terminar, la situación en el Afganistán ilustra tanto el potencial de medidas humanitarias como la medida en que está vinculado a las actividades de mantenimiento y establecimiento de la paz. La paz está ahora al alcance del Afganistán y mi Gobierno insta a todos los grupos mujaidines, que una vez cerraron filas para luchar por la causa de la libertad y la paz, a intensificar sus esfuerzos para alcanzar la reconciliación nacional y establecer los cimientos de la rehabilitación y la reconstrucción nacional. Mi Gobierno renueva su compromiso de cooperar en los esfuerzos concertados de la comunidad internacional con tal fin.

Sra. HASSAN (Egipto) (interpretación del árabe): En primer lugar, mi delegación desea rendir tributo al pueblo hermano del Afganistán, que ha luchado por la libertad y la independencia durante 14 años. A lo largo de ese tiempo padeció diversos períodos de sufrimiento y, en tanto expreso mi tributo a los millones de mártires que cayeron en el camino de la lucha hasta la victoria, rindo homenaje a la creación del nuevo Estado del Afganistán Islámico.

El compromiso egipcio con la justa causa del pueblo del Afganistán es concreto y estable, y ello quedó patente durante la lucha. Nuestro apoyo al pueblo afgano continúa en tanto hace frente a los diversos desafíos del presente y el futuro. Egipto apoya todos los esfuerzos dirigidos a restablecer la estabilidad, reconstruir el país y alcanzar un progreso y una estabilidad económicos de largo alcance.

Afganistán necesita intensificar los esfuerzos para la reconciliación, la unidad y superación de las diferencias nacionales, en un verdadero espíritu de fraternidad que coloque los intereses del país en primer término. Todas las partes interesadas deberían comprometerse a buscar soluciones pacíficas de todas las diferencias y al diálogo constructivo, ya que la lucha fratricida perjudica la causa de la paz y la estabilidad y va contra la misma ética de la lucha afgana.

Esperamos que todos los dirigentes del Afganistán actúen como un solo hombre y trabajen en pro de la paz duradera, mediante cuya realización se logrará el progreso y la prosperidad del pueblo afgano.

Al respecto, nos complace el inicio del proceso electoral en Afganistán.

La etapa venidera está preñada de desafíos, cuya intensidad puede igualar e incluso sobrepasar la de los desafíos de la liberación. El Afganistán enfrenta un largo camino, un período de lucha prolongada y ardua que exige esfuerzos nacionales e internacionales coordinados para la reconstrucción de la infraestructura del país, que fue devastada durante los largos años de guerra, especialmente en la esfera de la agricultura, como lo dijo el Viceministro de Relaciones Exteriores del Afganistán en su declaración de hoy ante la Asamblea General.

Se debe asignar una alta prioridad a la intensificación de los esfuerzos tendientes al retorno voluntario y a la repatriación de los millones de afganos refugiados que se encuentran en los países vecinos y al asentamiento en su país, además de la rehabilitación de aproximadamente 2 millones de personas que han quedado lisiadas como consecuencia de la guerra. Hay minas en muchas partes del país, que deben ser removidas. También se debe prestar atención a la educación, ya que toda una generación ha sido privada de la oportunidad de beneficiarse de la educación primaria. Además, está la tarea de revitalizar todos los sectores de la vida económica y social del país.

La intensificación de los esfuerzos encaminados a la reconciliación nacional y el establecimiento de una relación saludable entre los diferentes dirigentes afganos crearía el clima propicio para hacer posible que el país se beneficie del apoyo de la comunidad internacional. A nuestro modo de ver, este apoyo internacional, para ayudar al pueblo afgano y mitigar sus sufrimientos, no debería limitarse a la provisión de asistencia humanitaria. Existe una

necesidad apremiante y urgente de un proceso completo de reconstrucción interna que exige los esfuerzos coordinados de todos los países amigos y la solidaridad de todos los miembros de la comunidad internacional.

Al respecto, la delegación de Egipto expresa su profundo pesar ante lo limitado de la respuesta al llamado unificado hecho por el Secretario General el 5 de junio de 1992, que pedía una asistencia de emergencia para Afganistán. Este llamamiento fue el resultado de la cooperación entre los varios organismos y programas de las Naciones Unidas, después de consultas efectuadas con las autoridades de Kabul sobre las necesidades urgentes en la esfera de las actividades humanitarias para el período comprendido entre junio y diciembre de 1992. Estas necesidades se calcularon en 180 millones de dólares. Lamentablemente, la respuesta hasta el momento ha sido sólo del rango de los 59 millones de dólares, en asistencia financiera y en ayuda material. El Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios estimó que las Naciones Unidas necesitaban urgentemente 17,6 millones de dólares adicionales para cubrir las necesidades de asistencia para el invierno en Afganistán y satisfacer los requisitos alimentarios, de combustible y de vivienda, así como de servicios básicos de salud para los sectores más vulnerables de la comunidad durante el crudo frío de los meses invernales.

Mi delegación se une al llamamiento hecho por el Coordinador de Asuntos Humanitarios, Sr. Eliasson, e insta a los países donantes y a las instituciones internacionales a que provean la ayuda necesaria para mitigar los sufrimientos del pueblo afgano, especialmente teniendo en cuenta que muchas partes del país tienen ante sí un duro invierno.

En orden de prioridad después de la asistencia de emergencia al Afganistán, hay otra necesidad igualmente urgente, cual es la ayuda para la reconstrucción. Al respecto, apoyamos el estudio sobre la reconstrucción del Afganistán preparado por el Banco Islámico de Construcción dentro del marco de los esfuerzos realizados por la Organización de la Conferencia Islámica y deseamos destacar la necesidad de coordinar los esfuerzos de la Conferencia y los del Secretario General y pedimos una mayor cooperación entre las dos organizaciones.

En ese sentido, apoyamos el papel dirigente desempeñado por el Secretario General para la continuación e intensificación de los programas humanitarios y de la asistencia económica al Afganistán.

También creemos que puede ser útil que el Secretario General envíe un equipo de expertos para evaluar los daños y la devastación causados por la guerra y preparar un informe amplio sobre un plan integrado que incluya las necesidades para la reconstrucción y la rehabilitación del país. A esto debería seguir una convocatoria para promover una reunión de los Estados donantes e instituciones financieras internacionales, a fin de movilizar los recursos técnicos y financieros que se necesitan para la puesta en marcha del plan.

Confiamos en que el Gobierno y el pueblo del Afganistán, con nuestro apoyo colectivo, podrán hacer frente a los desafíos que encaran en sus esfuerzos por la paz y el progreso.

Mi país, por su parte, está dispuesto a cooperar y apoyar el cumplimiento de esta tarea tan difícil.

Egipto respalda el proyecto de resolución sobre la asistencia internacional de emergencia para la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra y pide a los Estados Miembros que lo aprueben por consenso.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera informar a los Miembros que la decisión sobre el proyecto de resolución A/47/L.25/Rev.1 ha quedado postergada para una fecha ulterior que se anunciará en el Diario, a fin de dar tiempo a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión para examinar las repercusiones presupuestarias del proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.